

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... A03**

**USUARIO ..... Sga1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 2 de marzo de 2017**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a></i>  <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i></p>		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	1/102



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 2 de marzo de 2017**

**ASISTENTES:**

Presidente:

**D. MANUEL ROBLES DELGADO**

**PSOE**

Concejales:

D <sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez	<b>PSOE</b>
D. Francisco Javier Ayala Ortega	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo	<b>PSOE</b>
D. Isidoro Ortega López	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Barrientos Burguillos	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel López Rodríguez	<b>PSOE</b>
D. Francisco M. Paloma González	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago	<b>PSOE</b>
D. Antonio González Moldes	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> María del Carmen Seco Cañuelo	<b>PSOE</b>
D. Juan Carlos López del Amo	<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Manuela Cayero de la Rosa	<b>PSOE</b>
D. Sergio López Vaquero	<b>PP</b>
D. Alberto Pérez Boix	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Martínez Jiménez	<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Noelia Núñez González	<b>PP</b>
D. Pablo Cea Villaoslada	<b>PP</b>
D. Alejandro Álvarez Carrillo	<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Ruth Pascual Conde	<b>GF</b>
D. Sergio Manzano Figueroa	<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez	<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado	<b>C's</b>
D. Roberto Flores Jiménez	<b>C's</b>
D. Ángel Sobrino Ruiz	<b>C's</b>
D <sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas	<b>C's</b>
D. Oscar Valero Romero	<b>IU/CM-LV</b>

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 2 de marzo de 2017, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

**1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	2/102



## PARTE RESOLUTIVA

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

**K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2017\3. PLENO ORDINARIO 2 DE MARZO 2017\VIDEO PLENO FIRMADO"**

### 2.0.- . APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO DE FECHAS 1 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 18 DE ENERO DE 2017.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO, acordó:**

**PRIMERO:** Aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes las Actas de las sesiones de Pleno Municipal de fechas 1 de diciembre de 2016 y 18 de enero de 2017.

**SEGUNDO:** Aprobar por mayoría absoluta el Acta de la sesión de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2016, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de los Concejales del Grupo Municipal C's Fuenlabrada (4) y del Concejales del Grupo Municipal IU/CM-Los Verdes (1); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4).

#### **INTERVENCIONES**

Al preguntar por el Sr. el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el art.91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas cuya aprobación se propone, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, manifestando lo siguiente, que literalmente se transcribe:

*"Hemos querido tomar la palabra en este punto para manifestar el motivo de nuestro voto en contra a la aprobación del Acta del día 21 de diciembre de 2016, puesto que se produjo un hecho, que nosotros denunciarnos por escrito a Alcaldía, en el momento en que a la anterior Concejala de Izquierda Unida se le dio la palabra, al igual que a otros miembros de la Corporación, para poder despedirse del Pleno, y lo que hizo no fue una despedida del Pleno, sino un alegato, una falta de respeto a los funcionarios de este Ayuntamiento y a este Partido, y por eso nosotros entendimos que había que manifestar el hecho de que ese punto no constara en ese acta y Ud., aparte de no decir nada, ni siquiera tuvo a bien contestarnos a ese escrito, con lo cual nuestro voto será en contra porque creemos que se faltó al respeto a esta Casa, a este Pleno y a los funcionarios".*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	3/102



### **3.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **3 . 1 .- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS. DEFINICION Y REDEFINICION DE PROYECTOS. (EXPTE. MC Nº 06/2017)**

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 24 de febrero de 2017:

*“Visto el informe suscrito el 23 de enero de 2017 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:*

#### ***Nuevas necesidades de Inversión en Almacén Municipal***

*Es propósito de la Corporación acometer la ejecución de una serie de inversiones no previstas en el vigente Presupuesto, consistentes en la reforma y adecuación de la nave industrial sita en Batalla de Brunete 39, de propiedad municipal, para la instalación en la misma del Almacén Municipal. El presupuesto base de licitación del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales asciende a 220.231,79 € a los que habría que añadir los presupuestos facilitados por el propio servicio de almacén, por importe total de 80.243,93 €, para la adquisición de mobiliario y maquinaria precisos para la adecuación y puesta en funcionamiento operativo de las citadas instalaciones.*

- Proyecto de Reforma/Adec. Nave ..... 220.231,79 €.-
- Mobiliario y Maquinaria ..... 80.243,93 €.-

*Estas nuevas inversiones se acometerán con cargo a dos nuevos proyectos de gasto que se denominarán 2017-2-REFORM. ALMACÉN (Ref. 2017.0000012) y 2017-2-EQUIP. ALMACÉN (Ref. 2017.0000013). Las obras de adecuación se efectuarán con cargo al proyecto mencionado y la aplicación presupuestaria 3013/920/63200. Por su parte, la adquisición de nuevo mobiliario y equipamiento de maquinaria se efectuará respectivamente con cargo a las aplicaciones 3013/92006/62500 y 3013/92006/62300.*

#### ***Nuevas necesidades de Inversión en el Taller Mecánico***

*Asimismo se plantea la necesidad de adquisición de una serie de equipos para el Taller Mecánico, cuyo presupuesto asciende IVA incluido, según informe de necesidad del responsable de las citadas dependencias, a 9.075,00 €. Este nuevo equipamiento se ejecutará con cargo a un nuevo proyecto de gastos (2017-2-TALLER MECÁNICO; Ref. 2017.0000014), y las aplicaciones presupuestarias 3014/92007/62300 y 3014/92007/64100).*

*Dado que no existe crédito en los proyectos y las aplicaciones precisas para la ejecución presupuestaria de las nuevas inversiones, resulta precisa la tramitación de una modificación de crédito extraordinario financiada con bajas por importe total de **309.550,72 €**. Las bajas se producirán en los proyectos concretos que contienen las bolsas de financiación (es decir no se trata de proyectos desde los que directamente se ejecutan gastos sino que ceden el crédito y la financiación precisos cuando se detectan nuevas necesidades de in-*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	4/102



versión). Estos proyectos "Financiación Enajenaciones PPS" y "Financiación Préstamo", que servirán para financiar la nueva modificación presupuestaria que se propone, se encuentran definidos tal y como muestran los cuadros adjuntos:

FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS		2015.0000032		Proyecto Financiación de Enajenaciones PPS				
2012/231/63200		2012/1532/61900		OBLIGACIONES RECONOC.		DERECHOS RECONOC.		Df
Crédito	Comprometido	Agente	Cf	previsión				
2014			600			568.957,23		
2015	296.435,64	0,00	600	1,00	296.435,64	-272.941,33		568.957,23
2015 Aj. 1	689,70		600	1,00	689,70			
2015 Aj. 2	426.959,82		600	1,00	426.959,82			
2015 Aj. 3	-117.182,67		600	1,00	-117.182,67			
2015 Aj. 4	218.943,00		600	1,00	218.943,00			
2015 Aj.5	-256.888,26		600	1,00	-256.888,26			
	acum	0,00						
2016	-272.941,33	0,00	600	1	-272.941,33			
2016 Aj. 1	174.451,64		600	1	174.451,64	174.451,64		871.350,96
2016 Aj. 2	400.883,42		600	1	400.883,42	400.883,42		
total	871.350,96	0,00			871.350,96	871.350,96		


FINANCIACIÓN PRÉSTAMO		2015.0000031		Proyecto Financiación Préstamo				
2012/1531/60900		OBLIGACIONES RECONOC.		DERECHOS RECONOC.		Df		
Crédito	Comprometido	Agente	Cf	previsión				
			87013			852.986,56		
2015	190.269,51	0,00	87013	0,99380	852.986,56	-17.940,79		852.986,56
2015 Aj. 1	649.540,02		917	0,00620	5.317,84	5.317,84		5.317,84
2015 Aj. 2	-110.858,41							
2015 Aj. 3	129.353,28							
	acum	0,00						
2016	-17.940,79	0,00	87013	0,99367	-17.940,79	-299.930,52		835.045,77
			917	0,00633	0,00	0,00		5.317,84
2016 Aj. 1	-299.930,52		87013	0,990160	-299.930,52			535.115,25
			917	0,00983996				5.317,84
				1,000000				
total	540.433,09	0,00			540.433,09	540.433,09		

Por tanto, en base a los antecedentes anteriores, dado que no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias precisas para las nuevas inversiones, resulta precisa la tramitación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con bajas por importe de **309.550,72 €**.

La realización de esta modificación presupuestaria se efectuará en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos), y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2016 (artículos 10 y 15). Asociados a las operaciones anteriores, será preciso efectuar los cambios de financiación que procedan y definir y redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

Destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	5/102



podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”.

Mencionar al respecto que, a juicio del Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo, y del TRLRHL (art. 49.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito.

En base a los antecedentes anteriores, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 06/2017 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de **309.550,72 €**, financiadas con bajas según el detalle siguiente:

#### Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:

##### Importes en €uros

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2017-2-REFORM ALMACÉN	3013/920/63200	Inv. Rep. Edificios y Otras Construcciones	220.231,79
2017-2-EQUIP. ALMACÉN	3013/92006/62500	Inv. Nueva Mobiliario	46.424,43
	3013/92006/62300	Inv. Nueva Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	33.819,50
2017-2-TALLER MECÁNICO	3014/92007/62300	Inv. Nueva Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.961,00
	3014/92007/64100	Sofwvware	4.114,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>309.550,72</b>

#### Fuente de Financiación: Bajas de Crédito en otras aplicaciones y proyectos

Baja de crédito de otras aplicaciones y proyectos de gasto según el detalle siguiente:

##### Importes en €uros

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS (Ref. 2015.0000032)	2012/231/63200	Inv. Rep. Edificios y Otras Construcciones	220.231,79
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref.2015.0000031)	2012/1531/60900	Inv. Nueva Infra Viaria	89.318,93
<b>TOTAL FON. CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>309.550,72</b>

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	6/102




Dado que los créditos que se dan de baja están financiados bien con ingresos de enajenaciones, bien procedentes de préstamo (ambos materializados en el remanente de tesorería afectado), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, de forma que la financiación existente en los proyectos cedentes según los detalles que a continuación se relacionan, pasen a financiar los créditos de los nuevos proyectos que se definirán para acometer las nuevas inversiones. Todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS					
<b>DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN</b>			<b>AFECCIÓN DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS (Ref. 2015.0000032)	Remanente de Tesorería de enajenaciones (3011-87011)(cesión de economías)	220.231,79	2017-2-REFORM ALMACÉN	Remanente de Tesorería de enajenaciones (3011-87011) (Economía recibida)	220.231,79
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>220.231,79</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>220.231,79</b>
<b>DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN</b>			<b>AFECCIÓN DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref.2015.0000031)	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013)(cesión de economías)	80.243,93	2017-2-EQUIP. ALMACÉN	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013) (Economía recibida)	80.243,93
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>80.243,93</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>80.243,93</b>
<b>DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN</b>			<b>AFECCIÓN DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PR. GASTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref.2015.0000031)	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013)(cesión de economías)	9.075,00	2017-2-TALLER MECÁNICO	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013) (Economía recibida)	9.075,00
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>9.075,00</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>9.075,00</b>
<b>TOTAL ECONOMÍAS CEDIDAS</b>		<b>309.550,72</b>	<b>TOTAL ECONOMÍAS RECIBIDAS</b>		<b>309.550,72</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**SEGUNDO:** Definir los proyectos de gasto 2017-2-REFORM. ALMACÉN, 2017-2-EQUIP. ALMACÉN y 2017-2-TALLER MECÁNICO, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	7/102



**2017-2-REFORM. ALMACÉN**

Reforma y Adecuación Nave Industrial para Almacén Municipal

3013/920/63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES	Agente	Cf	previsión	DERECHOS	Df
			RECONOC.				RECONOC.	
2016			0,00		600	1,00	220.231,79	
		acum	0,00					
2017	220.231,79		0,00		600	1,00	220.231,79	220.231,79
total	220.231,79	0,00					220.231,79	

**2017-2-EQUIP. ALMACÉN**

Mobiliario, maquinaria y equipamiento Almacén Municipal

3013/92006/62500

3013/92006/62300

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES	Agente	Cf	previsión	DERECHOS	Df
			RECONOC.				RECONOC.	
2016			0,00		913	1,00	80.243,93	
		acum	0,00					
2017	80.243,93		0,00		913	1,00	80.243,93	80.243,93
total	80.243,93	0,00					80.243,93	

**2017-2-TALLER MECÁNICO**

Maquinaria y equipamiento Taller Mecánico

3014/92007/63200

3014/92007/64100

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES	Agente	Cf	previsión	DERECHOS	Df
			RECONOC.				RECONOC.	
2016			0,00		913	1,00	9.075,00	
		acum	0,00					
2017	9.075,00		0,00		913	1,00	9.075,00	9.075,00
total	9.075,00	0,00					9.075,00	

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**TERCERO:** Redefinir los proyectos que causan baja (cedentes de financiación); FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS (Ref. 2015.0000032) y FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref. 2015.0000031), tal y como muestran los cuadros adjuntos:

FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS		2015.0000032		Proyecto Financiación de Enajenaciones PPS								
2012/231/63200		2012/1532/61900		Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES	Agente	Cf	previsión	DERECHOS	Df	
						RECONOC.				RECONOC.		
2014								600			568.957,23	
2015				296.435,64		0,00		600	1,00	296.435,64	-272.941,33	568.957,23
2015 Aj. 1				689,70				600	1,00	689,70		
2015 Aj. 2				426.959,82				600	1,00	426.959,82		
2015 Aj. 3				-117.182,67				600	1,00	-117.182,67		
2015 Aj. 4				218.943,00				600	1,00	218.943,00		
2015 Aj.5				-256.888,26				600	1,00	-256.888,26		
					acum	0,00						
2016				-272.941,33		0,00		600	1	-272.941,33		
2016 Aj. 1				174.451,64				600	1	174.451,64	174.451,64	871.350,96
2016 Aj. 2				400.883,42				600	1	400.883,42	180.651,63	
2017				-220.231,79				600	1	-220.231,79	0	651.119,17
total				651.119,17		0,00				651.119,17	651.119,17	

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	8/102





FINANCIACIÓN PRÉSTAMO		2015.0000031		Proyecto Financiación Préstamo				
2012/1531/60900	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
				87013			852.986,56	
2015	190.269,51		0,00	87013	0,99380	852.986,56	-17.940,79	852.986,56
2015 Aj. 1	649.540,02			917	0,00620	5.317,84	5.317,84	5.317,84
2015 Aj. 2	-110.858,41							
2015 Aj. 3	129.353,28							
		acum	0,00					
2016	-17.940,79	0,00	0,00	87013	0,99367	-17.940,79	-299.930,52	835.045,77
				917	0,00633	0,00	0,00	5.317,84
2016 Aj. 1	-299.930,52			87013	0,990160	-299.930,52	-84.001,09	535.115,25
				917	0,00983996		-5.317,84	5.317,84
2017	-89.318,93			87013	1,000000	-84.001,09		451.114,16
				917	0,000000	-5.317,84		0,00
total	451.114,16	0,00	0,00			451.114,16	451.114,16	

Visto el informe nº 77, que emite la Intervención General, de fecha 24/01/2017.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 06/2017 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 309.550,72 €, financiadas con bajas según la propuesta transcrita.**


**Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.**

**Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.**

**SEGUNDO.- Definir los proyectos de gasto 2017-2-REFORM. ALMACÉN, 2017-2-EQUIP. ALMACÉN y 2017-2-TALLER MECÁNICO, según la propuesta transcrita.**

**TERCERO.- Redefinir los proyectos que causan baja (cedentes de financiación); FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS (Ref. 2015.0000032) y FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref. 2015.0000031), según la propuesta transcrita.**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	9/102



#### **4.-EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITO**

##### **4.1.- . PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.**

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 24 de febrero de 2017:

*“Visto el informe de D. Miguel Ángel García García de fecha 30 de enero de 2017 por el que se pone de manifiesto la necesidad de inicio de expediente de reconocimiento extrajudicial para hacer frente al pago de una factura correspondiente al “Servicio de seguridad prestado en las instalaciones del ayuntamiento de Fuenlabrada en el mes de diciembre 2016”.*

*Considerando lo establecido en el art. 22A de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, hay que aprobar los gastos detallados en las facturas relacionadas a continuación, teniendo en cuenta que existe dotación presupuestaria suficiente en las correspondientes partidas.*

*Por todo ello, y de acuerdo con el informe de D. Miguel Ángel García García de fecha 30 de enero de 2017 y en calidad de Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, elevo al Pleno Municipal la siguiente:*

#### **PROPUESTA**

*Aprobar el reconocimiento extrajudicial por un importe de 51.517,11 € (IVA incluido) correspondiente a la factura detallada a continuación de **OMBUDS COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A** con **N.I.F A81262404**, con cargo a la partida presupuestaria **3031-132-22701**:*

<b>FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
091/dic/2016	13/12/2016	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL MES DE DICIEMBRE 2016	51.517,11 €
<b>TOTAL PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3031-132-22701</b>			<b>51.517,11 €</b>

Visto el informe nº 183, que emite la Intervención General, de fecha 14/02/2017.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13) y del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	10/102



**ÚNICO.- Aprobar mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito la factura presentada por el interesado “OMBUDS COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A” por importe total de 51.517,11 €, con cargo a la partida presupuestaria 3031-132-22701,, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita.**

**5 . 0 . - . APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE PROTECCION DE LA ATMOSFERA FRENTE A LA CONTAMINACION POR FORMAS DE ENERGIA.**

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos presenta al Pleno la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Presidencia y Urbanismo celebrada el 31 de enero de 2017:

**“VISTO** el Informe Técnico de necesidad de Aprobación de la Modificación de la Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de energía de Fuenlabrada firmado por el Director Técnico de los Servicios de Medio Ambiente.

**Considerando** los establecido en la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental

**Considerando** lo establecido en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del ruido y los Reales Decretos que la desarrollan

Se hace necesaria la adaptación de la “Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía”. Todo ello sin perjuicio de las actualizaciones futuras de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas y de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de este Ayuntamiento.

Entre los factores que motivan la modificación de esta Ordenanza, cabe destacar los siguientes:

La aprobación de tres Reales Decretos de desarrollo reglamentario de la Ley del Ruido: el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre y el Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio que modifica el RD 1367/2007, por los que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, el primero, y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, el segundo y tercero, que han hecho necesaria la incorporación de éstos al ordenamiento municipal.

En la firme creencia de que es posible conciliar el descanso de los vecinos con el desarrollo de las actividades susceptibles de ser productoras de ruido en la ciudad, se introduce la regulación de nuevos procedimientos dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	11/102



La finalidad en un futuro será dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras, sino dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando el descanso de los vecinos. La actual modificación de esta Ordenanza no incluye las medidas correctoras exigibles a las actividades, ello será objeto de futuro desarrollo en la Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm.256, del martes 25 de octubre de 2016 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada del "Mapa Estratégico del Ruido del Municipio de Fuenlabrada" y la zonificación del municipio así como las áreas de Sensibilidad Acústica. El Mapa recientemente publicado es el resultado de una delimitación territorial teniendo en cuenta las actividades y usos predominantes que se desarrollen en el suelo. La representación gráfica de las áreas acústicas sobre el territorio ha dado lugar a la cartografía de los objetivos de calidad acústica. El mapa resultante se articula como instrumento básico para la aplicación de los valores límite de emisión e inmisión.

La actualización de la Normativa vigente de aplicación en materia de contaminación del medio ambiente.

La actualización de la Normativa vigente de aplicación en materia urbanística.

La transposición de estos cambios se lleva a cabo a través de la modificación de los siguientes artículos de la actual Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía, de 4 de junio de 1994: 1, 2, 4, 5, 6, 7, se añade una nueva sección Sección IV en el Capítulo I del Título II dando lugar a un nuevo artículo 8, por consiguiente se modifica la numeración del resto del articulado.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía en los términos que resultan de los apartados siguientes:

**Modificación del Título:**

Redacción anterior

"Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía".

**Nueva redacción**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	12/102



**“Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía (ruido y vibraciones)”.**

**Modificación del artículo 1:**

*Redacción anterior*

*A los efectos de lo regulado en esta ordenanza se entiende por este tipo de contaminación atmosférica la presencia en el aire de formas de energía que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas o bienes de cualquier naturaleza, conforme a la Ley 38/1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.*

**Nueva redacción**

*A los efectos de lo regulado en esta Ordenanza se entiende por contaminación la introducción directa o indirecta, mediante la actividad humana, de sustancias, vibraciones, calor o ruido en la atmósfera, el agua o el suelo, que puedan tener efectos perjudiciales para la salud humana o la calidad del medio ambiente, o que puedan causar daños a los bienes materiales o deteriorar o perjudicar el disfrute u otras utilidades legítimas del medio ambiente, conforme a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación y su modificación por la Ley 5/2013, de 11 de junio, siendo únicamente el ámbito de aplicación de esta Ley la contaminación debida a los ruidos y las vibraciones.*

**Modificación del artículo 2:**

*Redacción anterior*

*Dentro del concepto de formas de energía quedan englobadas la perturbación por ruidos y vibraciones.*

**Nueva redacción**

*La presente Ordenanza tiene por objeto regular el ejercicio de las competencias que en materia de la protección del medio ambiente corresponden al Ayuntamiento de Fuenlabrada en orden a la protección de las personas y los bienes contra las agresiones derivadas de la contaminación acústica.*

**2. Los objetivos generales de esta Ordenanza son los siguientes:**

- *Prevenir la contaminación acústica y sus efectos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.*
- *Establecer los niveles, límites, sistemas, procedimientos e instrumentos de actuación necesarios para el control eficiente por parte de las Administraciones Públicas del cumplimiento de los objetivos de calidad en materia acústica.*

**Modificación del artículo 4:**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	13/102



*Redacción anterior*

*En los proyectos de instalaciones industriales, comerciales y de servicio afectadas por las prescripciones de esta ordenanza, se acompañará un estudio justificativo de las medidas correctoras de ruidos y vibraciones, con la hipótesis de cálculo adoptadas con independencia de las exigidas por la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-82.*

**Nueva redacción**

*En los proyectos de instalaciones industriales, comerciales y de servicio afectadas por las prescripciones de esta Ordenanza, se acompañará un estudio justificativo de las medidas correctoras de ruidos y vibraciones, con la hipótesis de cálculo adoptadas con independencia de las exigidas por el Código Técnico de la Edificación, DB-HR, protección frente al ruido o la norma que lo modifique o sustituya.*

**Modificación del artículo 5.1:**

*Redacción anterior*

*La intervención municipal en estas materias tenderá a conseguir que las perturbaciones por formas de la energía no excedan de los límites que se indican en la presente ordenanza.*

**Nueva redacción**

*La intervención municipal en estas materias tenderá a conseguir que las perturbaciones por ruido y vibraciones no excedan de los límites que se indican en la presente Ordenanza.*

**Modificación del título de la Sección II y artículo 6.1:**

*Redacción anterior*

*Sección II- Niveles en el ambiente exterior*

*En el medio ambiente exterior, con excepción de los procedentes del tráfico, no se podrá producir ningún ruido' que sobrepase, para cada una de las zonas señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana, los niveles indicados a continuación*

Situación actividad	Niveles máximos	
	Día	Noche
Zona con equipamiento sanitario .....	45	35
Zona con residencia, servicios terciarios no comerciales o equipamientos no sanitarios.....	55	45
Zona con actividades comerciales .....	65	55
Zonas con actividades industriales o servicios urbanos excepto .....		

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	14/102



servicios de la Administración .....  
..... 70 55..

Se entiende por día al período comprendido entre las ocho y veintidós horas, excepto en zonas sanitarias, que será entre ocho y veintiuna horas. El resto de horas del total de veinticuatro integrarán el período de noche.

### Nueva redacción

Sección II.—Valores límite de emisión de ruido al ambiente exterior

Valores límite de emisión de ruido al ambiente exterior por una instalación, establecimiento, actividad o comportamiento: Ninguna instalación, establecimiento, actividad o comportamiento, podrá transmitir al medio ambiente exterior, niveles sonoros superiores a los indicados en RD 1367/2007 y tabla adjunta:

Tipo de Área Acústica		Índices de Ruido		
		L <sub>kd</sub>	L <sub>ke</sub>	L <sub>kn</sub>
a	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso residen-	55	55	45
b	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso industrial	65	65	55
c	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	53
d	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	60	60	50
e	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	50	50	40

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha optado por reducir el periodo tarde una hora alargando el periodo noche, de tal forma que se entiende por día al período comprendido entre las ocho y las veinte horas, el periodo tarde el comprendido entre las veinte y las veintitrés horas y el periodo noche el comprendido entre las veintitrés horas y las ocho horas. Dicha decisión debe aplicarse a todas las fuentes de ruido.

### Modificación del artículo 6.2:

Redacción anterior

En aquellas vías en que el tráfico cause elevación del nivel sonoro ambiental, a la hora, de realizar mediciones se debe tener muy en cuenta lo indicado en el anexo II-3. Esta misma sistemática se aplicará para transmisión de niveles sonoros a interiores.

### Nueva redacción

Estos límites se consideran cumplidos, cuando los valores de los índices acústicos evalua-

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	15/102



dos conforme al método y procedimiento indicado en el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007 no excedan en ningún caso en 5 dbA o más el límite de aplicación fijado en la tabla anterior.

**Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 6:**

4. Para el caso de actividades instaladas en zona industrial existentes antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1367/2007, que en ese momento tuvieran fijados unos valores límite más permisivos que los indicados en la tabla anterior, los titulares de la actividad deberán presentar en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, un Plan de Actuación con Cronograma de las Medidas Correctoras a adoptar, para que adecúen sus emisiones a los valores límite de esta tabla, en un plazo máximo de diez años.

**Modificación del título de la Sección III y artículo 7.1:**

Redacción anterior

Sección III- Niveles en el ambiente interior

Para los establecimientos o actividades que se citan en este párrafo, el nivel de los ruidos transmitidos a ellas desde el exterior de los mismos, con excepción de los originados por el tráfico, no superarán los límites siguientes:

dBA		Día	Noche
<b>Equipamiento</b>			
Sanitario y bienestar social .....	30	25	
Cultural y religioso .....	30	30	
Educativo .....	40	30	
Para el ocio .....	40	40	
Servicios terciarios			
Hospedaje .....	40	30	
<b>dBA</b>		<b>Día</b>	<b>Noche</b>
Oficinas .....	45	—	
Comercio .....	55	55	
<b>Residencial</b>			
Piezas habitables, excepto cocinas .....	35	30	
Pasillos, aseos y cocinas .....	40	35	
Zonas de acceso común .....	50	40	

**Nueva redacción**

Sección III.—Valores límite de ruido transmitido al ambiente interior

1. Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por una instalación, establecimiento, actividad o comportamiento: Ninguna instalación, establecimiento, actividad o comportamiento, podrá transmitir a los locales colindantes en función del uso de éstos, niveles sonoros superiores a los indicados a continuación:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	16/102





Uso del receptor	Tipo de estancia o recinto	Índices de Ruido		
		$L_{k,d}$	$L_{k,e}$	$L_{k,n}$
Residencial	Zona de estancias	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zona de estancias	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30
Hospedaje	Estancias de uso colectivo	45	45	45
	Dormitorios	35	35	25
Restaurante v cafeterías		45	45	45
Comercio		50	50	50
Industria		55	55	55

Estos límites se consideran cumplidos, cuando los valores de los índices acústicos evaluados conforme al método y procedimiento indicado en el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007 no excedan en ningún caso en 5 dbA o más el límite de aplicación fijado en la tabla anterior.

#### **Modificación del artículo 7.4:**

Redacción anterior

4. Asimismo, se prohíbe la transmisión desde el interior de recintos al exterior de niveles sonoros que superen los indicados en el artículo 9 y al interior de los locales colindantes de niveles sonoros superiores a los indicados en el número 1 anterior.

#### **Nueva redacción**


4. Para actividades muy ruidosas tales como discotecas, bares especiales y terrazas veladoras no colindantes con viviendas y para el caso en los que existan quejas vecinales reinidentes, o no sea posible realizar la medición desde el exterior según el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007, o sea adecuado por motivos de seguridad, el ruido emitido por estas actividades podrá ser medido en el interior de la vivienda, tomándose como valores límites los definidos en la tabla anterior.

#### **Se añade una nueva Sección IV y un nuevo artículo 8:**

##### **Sección IV.—Objetivos de calidad acústica para ruido** **Artículo 8**

Para aquellas zonas que a la entrada en vigor del Real Decreto 1367/2007 estén consolidadas urbanísticamente, los valores objetivo de calidad acústica a alcanzar son los fijados en la tabla siguiente evaluados conforme al método y procedimiento indicado en el Anexo IV de dicho Real Decreto.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	17/102





Áreas urbanizadas existentes. Tipo de Área Acústica		Índices de		
		$L_d$	$L_e$	$L_n$
a	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio del suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
f	Sectores de territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio la Administración Pública competente deberá asegurar que se adopten las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas acústicas están referenciados a una altura de 4 m.

Para los nuevos desarrollos urbanísticos se establece como objetivo de calidad acústica para ruido la no superación del valor que le sea de aplicación según la tabla anterior disminuido en 5 decibelios.

Los objetivos de calidad acústica aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales son los siguientes.

Tipo de recinto		Índices de Ruido		
		$L_d$	$L_e$	$L_n$
Vivienda o uso residencial	Estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Hospitalario	Zonas de estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural	Aulas	40	40	40
	Salas de lectura	35	35	35

### Modificación del artículo 8, ahora artículo 9:

Redacción anterior

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	18/102



*A efectos de los límites fijados en el artículo sobre protección del ambiente exterior, en todas las edificaciones de nueva construcción los cerramientos deberán poseer el aislamiento acústico mínimo exigido por la Norma Básica de la Edificación NBE- CA-82 y en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.*

**Nueva redacción**

*A efectos de los límites fijados en el artículo sobre protección del ambiente exterior, en todas las edificaciones de nueva construcción los cerramientos deberán poseer el aislamiento acústico mínimo exigido por el Código Técnico de la Edificación, DB-HR, protección frente al ruido o la norma que lo modifique o sustituya así como en las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.*

**El artículo 9 pasa a ser ahora el artículo 10 respetándose la redacción del mismo íntegramente.**

**Modificación del artículo 10, ahora artículo 11:**

*Redacción anterior*

*Todo vehículo de tracción mecánica de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, deberá tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, carrocería y demás elementos del mismo capaces de producir ruidos y vibraciones, y especialmente el dispositivo silenciador de los gases de escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo al circular o con el motor en marcha, no exceda de los límites que establece la presente ordenanza.*

**Nueva redacción**

*Todo vehículo de tracción mecánica de cilindrada superior a 50 centímetros cúbicos, deberán corresponder a tipos previamente homologados en lo que se refiere a niveles sonoros de emisión admisibles, además deberán tener en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, carrocería y demás elementos del mismo capaces de producir ruidos y vibraciones, y especialmente el dispositivo silenciador de los gases de escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo al circular o con el motor en marcha, no exceda de los límites que establece la presente Ordenanza.*

**Modificación del artículo 11.2, ahora artículo 12.2:**

*Redacción anterior*

*Igualmente, se prohíbe la circulación de dicha clase de vehículos cuando por exceso de carga produzcan ruidos superiores a los fijados por esta ordenanza.*

**Nueva redacción**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	19/102



2. Igualmente, se prohíbe la circulación de dicha clase de vehículos cuando por exceso de carga produzcan ruidos superiores a los fijados por esta Ordenanza. Además se prohíbe la circulación de vehículos a motor con equipos de reproducción sonora cuando provoque molestias a los vecinos.

**El artículo 12 pasa a ser ahora el artículo 13 respetando la redacción íntegramente.**

**Modificación del artículo 13.1, ahora artículo 14.1:**

*Redacción anterior*

Los límites máximos admisibles para los ruidos emitidos por los distintos vehículos a motor en circulación, serán los establecidos por los Reglamentos números 41 y 51 anejos al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958 para homologación de vehículos nuevos y Decretos que lo desarrollan ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de mayo de 1982 y 22 de junio de 1983).

**Nueva redacción**

1. Los límites máximos admisibles para los ruidos emitidos por los distintos vehículos a motor en circulación, serán los establecidos por la reglamentación vigente de aplicación.

**Modificación del artículo 14 ahora artículo 15:**

*Redacción anterior*

Para la inspección y control de vehículos a motor, los servicios municipales se atenderán a lo establecido al respecto en los Reglamentos 41 y 51 mencionados en el apartado 1 del artículo anterior.

**Nueva redacción**

Para la inspección y control de vehículos a motor, los servicios municipales se atenderán a lo establecido al respecto en la reglamentación vigente de aplicación.

**El artículo 15 pasa a ser ahora el artículo 16 modificándose el apartado 2 del mismo.**

*Redacción anterior*

Esta prohibición no regirá en los casos de alarma, urgencia o tradicional consenso de la población y podrá ser dispensada en la totalidad o parte del término municipal por razones de interés general o de especial significación ciudadana.

**Nueva redacción**

2. Esta prohibición no regirá en los casos de alarma, urgencia o tradicional consenso de la población y podrá ser dispensada en la totalidad o parte del término municipal por razones de interés general o de especial significación ciudadana. Atendiendo a las prácticas con-

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	20/102



suetudinarias de la ciudad podrá emplearse la megafonía de señal horaria y avisos en: patios de colegios, instalaciones deportivas y recreativas, las campanas, etc, pudiendo el Ayuntamiento limitar las frecuencias y horarios para posibilitar el descanso de los ciudadanos.

**Modificación del artículo 16.1, ahora artículo 17.1:**

*Redacción anterior*

*En las obras y trabajos de construcción, modificación, reparación o derribo o edificios, así como en las que se realicen en la vía pública, se adoptarán las medidas oportunas para evitar que los ruidos emitidos excedan de los niveles acústicos fijados para la respectiva zona.*

**Nueva redacción**

*En las obras y trabajos de construcción, modificación, reparación o derribo de edificios, así como en las que se realicen en la vía pública, se adoptarán las medidas oportunas para evitar que los ruidos emitidos excedan de los niveles acústicos fijados para la respectiva zona. En días festivos únicamente se permiten estos trabajos de nueve de la mañana a dos de la tarde.*

**Modificación del artículo 17.1, ahora artículo 18.1:**

*Redacción anterior*

*La carga y descarga, así como el transporte de materiales en camiones, deberá realizarse de manera que el ruido producido no suponga incremento importante en el nivel ambiental de la zona.  
Queda excluida de esta prescripción la recogida municipal de residuos urbanos, así como las actuaciones de reconocida urgencia.*

**Nueva redacción**

*La carga y descarga, así como el transporte de materiales en camiones, deberá realizarse de manera que el ruido producido no suponga incremento importante en el nivel ambiental de la zona.  
Queda excluida de esta prescripción la recogida municipal de residuos urbanos, así como las actuaciones de reconocida urgencia, buscando siempre las mejores técnicas disponibles que faciliten su ejecución y produzcan las mínimas perturbaciones posibles.*

**Modificación del artículo 18, ahora artículo 19.**

*Redacción anterior*

1. Los receptores de radio, televisión y en general todos los aparatos reproductores de sonido en viviendas así como instrumentos musicales, se regularán de manera que el ruido

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	21/102



transmitido a las viviendas o locales colindantes no exceda del valor máximo autorizado. Con independencia de lo estipulado en las Ordenanzas de Policía Municipal, se considera cómo transgresión de esta Ordenanza el comportamiento incívico de los vecinos cuando transmitan ruido que supere el nivel señalado en el apartado anterior.

#### **Nueva redacción**

Los receptores de radio, televisión y en general todos los aparatos reproductores de sonido en viviendas así como instrumentos musicales, se regularán de manera que el ruido transmitido a las viviendas o locales colindantes no exceda del valor máximo autorizado.

En ausencia de medición se aplicará lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Con independencia de lo estipulado en las Ordenanzas de Policía Municipal, se considera cómo transgresión de esta Ordenanza el comportamiento incívico de los vecinos cuando transmitan ruido que supere el nivel señalado en el apartado anterior.

#### **Modificación del artículo 19, ahora artículo 20.**

Redacción anterior

La tenencia de animales domésticos obliga a la adopción de las precauciones necesarias para evitar transgresión de las normas de esta Ordenanza.

#### **Nueva redacción**

La tenencia de animales domésticos obliga a la adopción de las precauciones necesarias para evitar transgresión de las normas de esta Ordenanza. En ausencia de medición se aplicará lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

#### **Modificación del artículo 20, ahora artículo 21:**

Redacción anterior

No se podrán transmitir vibraciones cuyo coeficiente K supere los límites señalados en la tabla del anexo II-I.

El coeficiente K de una vibración será el que corresponde a la curva de mayor valor de las indicadas en el anexo II-I que contenga algún punto del espectro de la vibración considerada.

Las vibraciones se medirán en aceleración (m/s:).

#### **Nueva redacción**

Para todos los emisores, los objetivos de calidad acústica para vibraciones transmitidas a espacios interiores quedan reflejados en la siguiente tabla:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	22/102



<b>Objetivos de calidad acústica para vibraciones transmitidas a espacios interiores</b>	
<b>Uso del edificio</b>	
	<b>L<sub>aw</sub></b>
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72
Residencial	75
Hospedaje	78
Oficinas	84
Comercio y almacenes	90
Industria	97

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1367/2007, cuando las vibraciones sean de tipo estacionario, se respetarán los objetivos de calidad cuando ningún valor del índice L<sub>aw</sub> supere los valores fijados en la tabla anterior.

Cuando se trate de vibraciones transitorias se considerará que se cumplen los objetivos de calidad si:

Durante el periodo de veintitrés a siete horas ningún valor del índice L<sub>aw</sub> supere los valores fijados en la tabla anterior.

Durante el periodo de siete a veintitrés horas ningún valor del índice L<sub>aw</sub> supere en más de 5 dB los valores fijados en la tabla anterior.

El número de superaciones de los límites reflejados en la tabla que ocurra durante el periodo de siete a veintitrés horas no sea superior a 9 en total.

**Los artículos 21, 22, 23 y 24 pasan a ser ahora los artículos 22, 23, 24 y 25 respectivamente respetándose la redacción íntegra de los artículos salvo del 24 que se modifica.**

#### **Modificación del artículo 24, ahora artículo 25:**

*Redacción anterior*

Se considerarán como infracción administrativa los actos y omisiones que contravengan las normas contenidas en esta Ordenanza respecto a los focos contaminadores a que se refiere la presente Ordenanza.

2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos.

#### **Nueva redacción**

Se considerarán como infracción administrativa los actos y omisiones que contravengan las normas contenidas en esta Ordenanza respecto a los focos contaminadores y sin perjuicio de las infracciones tipificadas en los artículos 27 y ss la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido.

De forma general se aplicará el Procedimiento Sancionador establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el Artículo 28.5 de esta Ley, esta Ordenanza tipifica las infracciones relacionadas con; "el ruido procedente de usuarios en la vía pública en determinadas circunstancias" y "el ruido producido por las actividades domésticas o los vecinos, cuando exceda

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	23/102



de los límites tolerables de conformidad con los usos locales”, respetando en todo caso los principios de la potestad sancionadora establecidos en los artículos 25 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por todo lo anterior, las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves, de acuerdo con los artículos siguientes.

**Modificación del artículo 25.1, ahora artículo 26.1:**

*Redacción anterior*

*En materia de ruidos se considera infracción leve superar en 3 dBA los niveles de ruidos máximos admisibles de acuerdo con la regulación de esta ordenanza.*

**Nueva redacción**

*En materia de ruidos se considera infracción leve superar en 3 dBA los niveles de ruidos máximos admisibles de acuerdo con la regulación de esta Ordenanza. También tendrán la consideración de infracción leve las sanciones previstas en los artículos 19 y 20 de esta Ordenanza y las establecidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.*

**Modificación del artículo 25.2.b y 25.2.c y se añade un nuevo apartado 25.2.d, ahora artículo 26.2.b, 26.2.c y 26.2.d:**

*Redacción anterior*

b) *La no presentación del vehículo a inspección habiendo sido requerido para ello. A tal efecto se considerará como no presentación el retraso superior a quince días.*

c) *Cuando dándose supuesto número 1 de este artículo, se requiriese de nuevo al titular del vehículo para su presentación en el plazo de quince días y ésta no se realizase o, si realizada, los resultados de la inspección superasen los límites indicados en dicho número.*

**Nueva redacción**

*La no realización de la correspondiente inspección del foco emisor habiendo sido requerido para ello. A tal efecto se considerará como no presentación el retraso superior a quince días.*

*Cuando dándose supuesto número 1 de este artículo, se requiriese de nuevo al titular del foco emisor para su presentación en el plazo de quince días y ésta no se realizase o, si realizada, los resultados de la inspección superasen los límites indicados en dicho número. Las establecidas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.*

**Modificación del artículo 25.3.c, ahora artículo 26.3.c:**

*Redacción anterior*

c) *La no presentación del vehículo a inspecciones oficiales.*

**Nueva redacción**

c) *La no presentación del foco emisor a inspecciones oficiales.*

**Modificación del artículo 26, ahora artículo 27:**

*Redacción anterior*

*En materia de vibraciones se considera infracción leve obtener niveles de transmisión correspondientes a la curva K del anexo II-I inmediatamente, superiores a la máxima admisible para cada situación.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	24/102





*Se consideran infracciones graves:*

*La reincidencia en faltas leves.*

*Obtener niveles de transmisión correspondientes a dos curvas K inmediatamente superior a la máxima admisible para cada situación.*

*Se considerarán faltas muy graves:*

*La reincidencia en faltas graves.*

*Obtener niveles de transmisión correspondientes a más de dos curvas K inmediatamente superiores a la máxima admisible para cada situación.*

### **Nueva redacción**

*En materia de vibraciones se considera infracción leve transmitir niveles de vibraciones cuyo valor del índice  $L_{aw}$  supere en 3 dB los valores máximos de calidad acústica admisibles en función del uso del edificio, según artículo 21 de esta Ordenanza.*

*Se consideran infracciones graves:*

*La reincidencia en faltas leves.*

*La no realización de la correspondiente inspección del foco emisor habiendo sido requerido para ello. A tal efecto se considerará como no presentación el retraso superior a quince días.*

*Se considerarán faltas muy graves:*

*La reincidencia en faltas graves.*

*Transmitir niveles de vibraciones cuyo valor del índice  $L_{aw}$  supere en 6 dBA o más los valores máximos de calidad acústica admisibles en función del uso del edificio, según artículo 21 de esta Ordenanza.*

### **Modificación del artículo 27, ahora artículo 28:**

*Redacción anterior*

*Sin perjuicio de exigir, en los casos en que proceda, las correspondientes responsabilidades civiles y penales, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza relativos a contaminación por formas de energía, se sancionarán de la siguiente manera:*

*Vehículos de motor.*

*Las infracciones leves, con multas hasta 2.500 pesetas.*

*Las infracciones graves, con multas de 2.501 a 3.500 pesetas.*

*Las infracciones muy graves, con multas de 3.501 a 5.000 pesetas, pudiendo proponerse al precintado del vehículo.*

*Resto focos emisores.*

*Las infracciones leves, con multas hasta 15.000 pesetas.*

*Las infracciones graves, con multas de 15.001 a 50.000 pesetas.*

*Las infracciones muy graves, con multas de 50.001 a 100.000 pesetas, con propuesta de precintado.*

### **Nueva redacción**

*Sin perjuicio de exigir, en los casos en que proceda, las correspondientes responsabilidades civiles y penales, las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza rela-*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	25/102



tivos a contaminación por formas de energía relacionadas con; “el ruido procedente de usuarios en la vía pública en determinadas circunstancias” y “el ruido producido por las actividades domésticas o los vecinos, cuando exceda de los límites tolerables de conformidad con los usos locales” podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

**1. Multas.**

**1.1 Vehículos de motor.**

Las infracciones leves, con multas de 60 a 300 euros.

Las infracciones graves, con multas de 301 a 1.202 euros.

Las infracciones muy graves, con multas de 1.203 a 3.000 euros.

**1.2 Resto focos emisores.**

a) Las infracciones leves, con multas hasta 60 a 300 euros.

b) Las infracciones graves, con multas de 301 a 1.202 euros.

c) Las infracciones muy graves, con multas de 1.203 a 3.000 euros.

**2. Suspensión de la vigencia de las autorizaciones o licencias municipales en las que se hayan establecido condiciones relativas a la contaminación acústica, por un período de tiempo inferior a un mes.**

**Modificación del artículo 28, ahora artículo 29:**

*Redacción anterior*

*Para graduar la cuantía de las respectivas sanciones se valorarán conjuntamente las siguientes circunstancias:*

*La naturaleza de la infracción.*

*La capacidad económica de la empresa.*

*La gravedad del daño producido en los aspectos sanitarios, social o material.*

*El grado de intencionalidad.*

*La reincidencia.*

*Será considerado reincidente el titular del vehículo o actividad que hubiera sido sancionado anteriormente una o más veces por el mismo concepto en los doce meses precedentes.*

**Nueva Redacción**

*Para graduar la cuantía de las respectivas sanciones se valorarán conjuntamente las siguientes circunstancias:*

*Las circunstancias del responsable.*

*La gravedad del daño producido en los aspectos sanitarios, social o material.*

*El grado de intencionalidad.*

*La reincidencia.*

*Será considerado reincidente el titular del vehículo o actividad que hubiera sido sancionado anteriormente una o más veces por el mismo concepto en los doce meses precedentes.*

**Modificación del artículo 29, ahora artículo 30:**

*Redacción anterior*

*Sin perjuicio de las sanciones que sean pertinentes, será causa de precintado inmediato de la instalación el superar en más de 10 dBA los límites de niveles sonoros para el período nocturno y 15 dBA para el diurno, establecidos en la presente Ordenanza.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	26/102



*Dicho precintado podrá ser levantado para efectuar las operaciones de reparación y puesta a punto. Sin embargo, la instalación no podrá ponerse en marcha hasta que el personal de inspección del servicio municipal competente autorice el funcionamiento de la misma, previas las pruebas pertinentes.*

**Nueva Redacción**

*Una vez iniciado el procedimiento sancionador, el órgano competente para imponer la sanción podrá adoptar alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales:*

*Precintado de aparatos, equipos o vehículos.*

*Clausura temporal, parcial o total, de las instalaciones o del establecimiento.*

*Suspensión temporal de la licencia de actividad u otra figura de intervención administrativa en la que se haya establecido condiciones relativas a la contaminación acústica.*

*Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o del daño.*

*Sin perjuicio de las sanciones que sean pertinentes, será causa de precintado inmediato de la instalación el superar en más de 10 dBA los límites de niveles sonoros para el período nocturno y 15 dBA para el diurno, establecidos en la presente Ordenanza.*

*Dicho precintado podrá ser levantado para efectuar las operaciones de reparación y puesta a punto. Sin embargo, la instalación no podrá ponerse en marcha hasta que el personal de inspección del servicio municipal competente autorice el funcionamiento de la misma, previas las pruebas pertinentes.”*

Visto que se ha cumplido el trámite de consulta pública previa de carácter preceptivo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Dicho trámite se incoó mediante resolución del Concejal Delegado de Mantenimiento de Parques, Jardines, Limpieza viaria y Recogida de residuos nº 578/2016 de 21 de diciembre, por plazo de quince días, a través de la web municipal.

Vistos los informes emitidos por el Director de los Servicios de Medio ambiente, de fecha 23 y 24 y 25 de enero de 2017 que obran en el expediente.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria General del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, que obran en el expediente.

Visto el certificado de aprobación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía, por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2017, que obra en el expediente.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	27/102



**PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Protección de la atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía en los términos expuestos en la propuesta.**

**SEGUNDO.- Proceder a su exposición al público, conforme a lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, por plazo de treinta días (se entienden hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada.**

**En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional.**

**La presente Modificación de la Ordenanza entrará en vigor tras la aprobación definitiva, la publicación íntegra del texto de la misma en el B.O.C.M y en el Tablón de Anuncios y el transcurso del plazo del requerimiento previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

**6 . 0 . - . CESE Y NUEVO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN EL CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO.**

El Alcalde-Presidente, presenta al Pleno la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Presidencia y Urbanismo celebrada el 14 de febrero de 2017:

*“Vistos los siguientes documentos:*

*El informe-propuesta del Director General de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio de fecha 3 de enero de 2.017.*

*El Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de enero de 2017 sobre Designación de Representante en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Bañuelo.*

**CONSIDERANDO:** *Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias para desarrollar y coordinar programas de actuación urbanística.*

*Vengo a PROPONER al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Cesar a D. Alberto López Torrellas como Consejero Vocal representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Consejo de Administración del Consorcio Bañuelo.*

*Nombrar a D. Andrés de las Alas-Pumariño Sela como Consejero Vocal representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Consejo de administración del Consorcio Bañuelo.*

*Dar cuenta al Consorcio Urbanístico el Bañuelo del acuerdo adoptado.*

Visto el certificado de aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2017, que obra en el expediente.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	28/102



## VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4) lo siguiente:

**PRIMERO.-** Cesar a D. Alberto López Torrellas como Consejero Vocal representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Consejo de Administración del Consorcio Bañuelo.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D. Andrés de las Alas-Pumariño Sela como Consejero Vocal representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Consejo de administración del Consorcio Bañuelo.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Consorcio Urbanístico el Bañuelo del acuerdo adoptado.

## 7.-SOLICITUDES BONIFICACIÓN DE ICIO

### 7 . 1 .- . SOLICITUD DE BONIFICACION DE ICIO PARA REHABILITACION DE FACHADA EN URB, PARQUE MIRAFLORES Nº 52.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 31 de enero de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:*

*Visto que la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito la **URB. PARQUE MIRAFLORES Nº 52**, de esta villa ha solicitado al Excmo Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.*

*Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	29/102



utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

Solicitada la bonificación por la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en **URB. PARQUE MIRAFLORES Nº 52**, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en URB. PARQUE MIRAFLORES Nº 52, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejal Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:

Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en **URB. PARQUE MIRAFLORES Nº 52**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe emitido por la OTAF de fecha 10 de enero de 2017, que obran en el expediente.

### VOTACIÓN Y ACUERDO.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en URB. PARQUE MIRAFLORES Nº 52.**

**SEGUNDO.- Notificar al interesado.”**

### 7.2.- SOLICITUD BONIFICACION ICIO OBRAS DE REHABILITACION DE FACHADA EN EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE CALLAO Nº 5.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	30/102



Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 31 de enero de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:*

*Visto que la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito **EN LA CALLE CALLAO Nº 5**, de esta villa ha solicitado al Excmo Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.*

*Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.*

*Solicitada la bonificación por la la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en **CALLE CALLAO Nº 5**, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en CALLE CALLAO Nº 5, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”*

*Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejal Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:*

*Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en **CALLE CALLAO Nº 5”**.*

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe emitido por la OTAF de fecha 17 de enero de 2017, que obran en el expediente.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	31/102



**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en CALLE CALLAO Nº 5.**

**SEGUNDO.- Notificar al interesado**

**7.3.- . SOLICITUD BONIFICACION ICIO OBRAS DE AISLAMIENTO TERMICO DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE ORENSE Nº 4.**

La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 31 de enero de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Visto el informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:*

*La Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito **LA PLAZA DE ORENSE Nº 4**, de esta villa ha solicitado al Excmo Ayuntamiento de Fuenlabrada se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.*

*Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.*

*Solicitada la bonificación por la La Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en **LA PLAZA DE ORENSE Nº 4**, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en LA PLAZA DE ORENSE Nº 4, de Fuenlabrada de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabi-*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	32/102





litación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe del Director Gerente de la OTAF, así como la propuesta al PLENO MUNICIPAL formulada por el Concejal Delegado de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, se dictamina lo siguiente:

Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en **LA PLAZA DE ORENSE N° 4.**”

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y el informe emitido por la OTAF de fecha 12 de enero de 2017, que obran en el expediente.

### VOTACIÓN Y ACUERDO.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en LA PLAZA DE ORENSE N° 4.**

**SEGUNDO.- Notificar al interesado**

### 8 . 0 .- . NOMBRAMIENTO MIEMBROS EN CONSEJOS-JUNTAS RECTORAS DE OO.AA.

El Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (art.9), del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos (art.6.2), del Patronato Municipal de Deportes (art. 6.2 ), del Patronato Municipal de Cultura (art.6.2) y de la Oficina Tributaria Municipal (art. 6.2 ), propone al Pleno el nombramiento de los suplentes representantes de C's Fuenlabrada en los Consejos-Juntas Rectoras de los OO.AA, a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada.

**Para el Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE):**

- D. Roberto Flores Jiménez
- D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	33/102



- D. Ángel Sobrino Ruiz

**Para el Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos (IMLSP):**

- D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado
- D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y
- D. Ángel Sobrino Ruiz

**Para el Patronato Municipal de Deportes (PMD):**

- D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado
- D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y
- D. Ángel Sobrino Ruiz

**Para el Patronato Municipal de Cultura (PMC):**

- D. Roberto Flores Jiménez
- D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y
- D. Ángel Sobrino Ruiz

**Para la Oficina Tributaria Municipal de Fuenlabrada(OTAF):**

- D. Roberto Flores Jiménez
- D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y
- D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado

**VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:**

**PRIMERO: Nombrar como vocales suplentes para el Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE) a D. Roberto Flores Jiménez, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y D. Ángel Sobrino Ruiz,**

**SEGUNDO.- Nombrar como vocales suplentes para Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos (IMLSP) a D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas, D. Ángel Sobrino Ruiz y D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado.**

**TERCERO.- Nombrar como vocales suplentes para el Patronato Municipal de Deportes (PMD) a D. Ángel Sobrino Ruiz, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado.**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	34/102



**CUARTO.-** Nombrar como vocales suplentes para el Patronato Municipal de Cultura (PMC) a D. Roberto Flores Jiménez, D. Ángel Sobrino Ruiz y D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas.

**QUINTO.-** Nombrar como vocales suplentes para la Oficina Tributaria Municipal de Fuenlabrada (OTAF) a D. Roberto Flores Jiménez, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas y D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado.

**SEXTO.-** Notificar a los interesados

## CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

### MOCIONES

#### 9 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, GF, C's FUENLABRADA e E IU/CM-Los Verdes, EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE FERROCARRIL DE CERCANIAS EN LA LINEA C-4.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fco. Javier Ayala Ortega, presentando la siguiente Moción:

*“El Área Industrial Cobo Calleja en Fuenlabrada es uno de los principales núcleo de actividad económica de nuestra región. Este polígono industrial, uno de los mayores de Europa por su densidad, agrupa más de mil pequeñas y medianas empresas que ocupan a casi nueve mil trabajadores.*

*Un área industrial de esta importancia genera grandes flujos de tráfico rodado: vehículos industriales y turismos de las personas que acuden diariamente a sus puestos de trabajo o a realizar actividades comerciales.*

*Consideramos prioritario favorecer el acceso al trabajo través de medios de transporte colectivos. A pocos metros del polígono industrial Cobo Calleja transcurre la línea ferroviaria de cercanías C4 que efectúa el recorrido Parla-Atocha-Chamartín-Cantoblanco-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes-Colmenar Viejo, lo que brinda una magnífica oportunidad para dotar a esta área industrial de un conexión ferroviaria que sin duda contribuirá a potenciar el empleo y la actividad económica.*

*El Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada prevé la construcción de una infraestructura ferroviaria para facilitar el acceso de viajeros y mercancías al Polígono Industrial Cobo Calleja.*

*Los estudios realizados por el Consorcio de Regional de Transportes, con el apoyo del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IDEA, estimando un flujo en de 3.000 viajeros diarios que supondrían reducir el tráfico en 2200 vehículos diarios.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	35/102



El Ayuntamiento de Fuenlabrada, la asociación empresarial del polígono industrial Cobo Calleja y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO han manifestado en múltiples ocasiones la necesidad de dotar a este polígono de esta importante infraestructura de transportes. El pasado día 1 de junio de 2016 el Alcalde mantuvo una reunión con el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento del Gobierno de España en la que también participaron representantes del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y de la empresa pública RENFE.

En los últimos estudios de tráfico efectuados por la Entidad Urbanística Cobo Calleja se estima, a partir de los aforos de tráfico realizado (en las horas punta se han llegado a contabilizar una media de 800 vehículos hora por cada uno de los tres accesos principales), que diariamente acceden al polígono industrial Cobo Calleja 32.000 vehículos, que representa el 62% de que circulan por la A-42 en un sentido de la circulación.

Esta infraestructura ferroviaria además repercutirá favorablemente en otras áreas industriales cercanas como son los Parques Industriales de Cantueña y el Bañuelo desarrollados a través de consorcios urbanísticos en los que participa la Comunidad de Madrid junto al Ayuntamiento de Fuenlabrada. Y contribuirá a descongestionar la autovía A-42 Madrid-Toledo que soporta una importante carga de tráfico rodado.

Por todo ello, se solicita del Pleno municipal la aprobación de la siguiente,

### **MOCIÓN**

*Impulsar la construcción de una estación de ferrocarril de cercanías "Fuenlabrada industrial" en la línea de cercanías C4 para acceder polígono industrial Cobo Calleja.*

*Instar al Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la empresa pública RENFE la construcción de una estación de ferrocarril de cercanías en el Polígono Industrial Cobo Calleja.*

*Solicitar el apoyo de la Comunidad de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes a la construcción de una estación de cercanías "Fuenlabrada Industrial" en la línea ferroviaria de cercanías C4 a su paso por el polígono industrial Cobo Calleja.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### **INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	36/102



del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo y D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Fro. Javier Ayala Ortega, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado y finaliza el Alcalde-Presidente

D. Oscar Valero Romero considera esta Moción acertada y necesaria para la ciudad ya que tanto el transporte como la movilidad urbanana son aspectos fundamentales para la sociedad. Valora el posicionamiento unánime a favor de esta Moción de todos los Grupos Municipales porque esta reivindicación beneficia a todos, empresas, trabajadores del polígono, a los ciudadanos que lo visitan, sin olvidar al medio ambiente.

D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado indica que C's Fuenlabrada está plenamente comprometido con la modernización y mejora del municipio y por tanto apoyará todo aquello que cumpla con este objetivo. Anuncia que su Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid va a llevar a la Comisión de Transporte una enmienda a la PNL ya presentada sobre la ampliación de la Línea C-4 y Cercanías, mediante la cual se va a instar a la construcción de este nuevo apeadero que de servicio al PI Cobo Calleja.


D. Alejandro Álvarez Carrillo dice que Ganar Fuenlabrada se muestra a favor de la movilidad sostenible. Considera que el tren es una pieza angular para la movilidad sostenible permitiendo que un alto número de viajeros se muevan de forma rápida y eficiente, con bajos niveles de contaminación. Apoyan la construcción apeadero en el PI Cobo Calleja porque facilitaría el transporte de personas, también la llegada de potenciales clientes e incluso la llegada de nuevas empresas.

D. Pablo Cea Villaoslada considera importante este debate porque intenta mejorar el transporte público de todos los ciudadanos del municipio y también de la Comunidad de Madrid. Recuerda que se trata de un polígono que alberga a más de 20 mil trabajadores y más de 1.500 empresas y que contribuye a que el tejido industrial de toda la Comunidad sea importante, y en una aportación principal también para el Estado.

D. Fco. Javier Ayala Ortega comienza su intervención agradeciendo a todos los Grupos Municipales que se hayan sumado a esta iniciativa del partido socialista. Resalta el significado de esta Moción, porque un apeadero en el PI Cobo Calleja, además de facilitar la movilidad y proteger el medio ambiente, es una apuesta muy importante en cuanto al modelo productivo. Pide a los Grupos políticos la misma unanimidad de apoyo a la PNL presentada por los socialistas en la asamblea de Madrid.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente agradeciendo a los Grupos Políticos su posicionamiento de unión ante esta vieja reivindicación del municipio, considerando que es una obra

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	37/102



sencilla de realizar por la proximidad de la vía del tren al polígono, y el gran servicio que reportará. Añade su agradecimiento al Presidente de ADIF y al Consejero de la Comunidad de Madrid por su predisposición a estudiar y analizar la situación. Reitera la petición de apoyo para la PNL presentada por el PSOE en la Asamblea de la Comunidad de Madrid, al igual cuando la presenten en el Congreso de los Diputados.

**10.0.- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP, GF, C'S FUENLABRADA E IU/CM- LOS VERDES, INSTANDO LA CREACION DE UNA OFICINA DE ASESORAMIENTO GRATUITO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA CLAUSULA SUELO.**

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Pablo Cea Villaoslada, presentando la siguiente Moción:

*“Tras la sentencia definitiva e inapelable del pasado 21 de diciembre dictada por el Tribunal de Justicia Europeo que declara “ilegal” la cláusula suelo incluida en las condiciones de pago de numerosos créditos hipotecarios; dada la importancia de tal hecho y del altísimo número de vecinos de la ciudad afectado; dada la complejidad de la solicitud a la hora de reclamar los importes cobrados indebidamente por parte de las entidades; dada la dificultad, para la mayoría de las personas afectadas por la cláusula suelo, para detectar si en su hipoteca se incluye o no dicha cláusula; dado, en definitiva, el alcance de esta sentencia, desde esta Corporación, creemos que la Administración Local ha de aportar la ayuda que necesiten los vecinos afectados para que puedan iniciar los trámites de reclamación, tanto a los que no lo han hecho nunca, como aquellos que reclamaron en su día y, tras la sentencia, pueden volver a hacerlo para recuperar el importe completo.*

*La cláusula suelo se aplica a las hipotecas a tipo de interés variable —casi siempre el Euribor—, que es el 97% del total de préstamos hipotecarios constituidos en España. Según datos del Banco de España, entre el 30% y el 40% de esas hipotecas incluye la citada condición.*

*Precisamente por lo anterior, una asesoría, que bien podría ser, por ejemplo, la revisión de las escrituras hipotecarias de la vivienda por parte de personal cualificado, sería suficiente para indicar si debiera o no iniciar el trámite de reclamación y, posteriormente, guiar al afectado por el camino que ha de seguir para dirigirse a su entidad.*

*Es fundamental entender que dicho asesoramiento no se prolongaría sine die, y que los responsables municipales deberían fijar un plazo razonable que permita a los vecinos consultar su situación.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicita al Pleno Municipal que inste a la Junta de Gobierno Local a:*

*Mantener los servicios que hasta ahora ofrece la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) sobre este tipo de asesoramiento.*

*Hacer este servicio extensivo para su prestación a los vecinos a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMVF).*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	38/102



*Poner a disposición de los vecinos afectados a un grupo de asesores que les oriente gratuitamente sobre cómo reclamar a su entidad el importe que le corresponda de su cláusula suelo y sobre la posibilidad de reclamar los gastos hipotecarios.*

*Mantener activo dicho asesoramiento durante, al menos, tres meses, para dar tiempo a quienes lo deseen a contactar con dicho servicio.*

*Realizar una campaña informativa a través de radio, prensa (revista municipal) y bandos desde el Ayuntamiento para informar a los vecinos de la puesta en marcha de dicho servicio de asesoramiento para la reclamación de la cláusula suelo”.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### **INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruíz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D<sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Pablo Cea Villaoslada, en representación del Grupo Municipal Popular, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Ángel Sobrino Ruíz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Pablo Cea Villaoslada y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero señala que la oficina municipal de la OMIC ya viene asesorando desde hace varios años en referencia a las deudas hipotecarias y que desde que el Tribunal Superior de Justicia dictó la sentencia favorable a las personas afectadas por todas estas cláusulas abusivas, se ha incrementado el número de vecinos que acuden a esta oficina para informarse al respecto. Explica el procedimiento que realizan los técnicos de la OMIC agradeciendo su profesionalidad y atención a los vecinos y felicita que se una a esta iniciativa el Instituto Municipal de la Vivienda.

D. Ángel Sobrino Ruíz pide que se dé más publicidad de la existencia de este servicio de asesoramiento municipal gratuito. Solicita que se realice asesoramiento de

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	39/102



calidad, con suficientes medios personales para la alta demanda existente y que se haga un seguimiento de cada caso hasta su resolución.

D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde se muestra a favor del asesoramiento municipal a los consumidores para la defensa y protección de sus derechos, ayudándoles a formular sus reclamaciones. Reprocha que PSOE, PP y C's no hayan aprobado un decreto para obligar a los bancos a devolver de oficio todo el dinero cobrado por las cláusulas suelo a los ciudadanos. Finaliza indicando que espera que esta defensa se traslade también a la Asamblea de Madrid y al Congreso de los Diputados.

D<sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago agradece el acuerdo alcanzado por todos los Grupos Municipales para aprobar esta Moción que sin duda beneficiará a todos los vecinos y vecinas afectados por las malas prácticas de las entidades bancarias. Dice que el Ayuntamiento de Fuenlabrada ofrecerá a través del el Instituto Municipal de la Vivienda información y asesoramiento para efectuar las reclamaciones oportunas ante las entidades bancarias por la clausula suelo y por gastos los notariales y registrales ilegalmente cobrados. Indica que se realizará una campaña informativa para dar a conocer este servicio municipal.

D. Pablo Cea Villaoslada agradece la adhesión de todos los Grupos Municipales a esta iniciativa del Grupo Municipal Popular. Reprocha la intervención de la Sra. Pascual respecto a los grupos políticos de PSOE, PP y Cs. Manifiesta que queda demostrado con esta sentencia que el Estado de Derecho funciona y con la medida legislativa adoptada que se pone en marcha un mecanismo para que las personas afectadas puedan recurrir y puedan recuperar el dinero mal cobrado. Señala la importancia que desde este Ayuntamiento se colabore para que a través de una oficina pública se ayude a los vecinos para recuperar su dinero.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente destacando la intención de la Moción que es la de que todos los vecinos afectados recuperen lo ilegalmente cobrado por los Bancos.

**11 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM- LOS VERDES, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, presentando la siguiente Moción:

*“El 8 de marzo es el Día Internacional de las Mujeres, conmemoración de una fecha histórica y reivindicativa por la consecución de la Igualdad Real entre mujeres y hombres. Desde el movimiento feminista, llevamos siglos de lucha y hemos aprendido que la igualdad de derechos políticos, sociales y laborales hay que reforzarla cada día, porque cuando no se avanza, cuando nos paramos, en realidad estamos retrocediendo.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	40/102





*Generaciones de mujeres han luchado por la libertad: nuestras abuelas, nuestras madres, incluso nuestras bisabuelas. Una libertad que hoy, gracias a ellas, es un patrimonio colectivo que hay que seguir defendiendo cada día porque nadie se lo regaló en el pasado, nadie nos los concede en la actualidad pero algunos parecen empeñados en querer arrebatárnosla.*

*Hoy las amenazas para alcanzar la igualdad son más reales que nunca. El contexto internacional ha cambiado a peor con la incorporación de los nuevos responsables políticos que lejos de reforzar la democracia la debilitan, atacando dos de sus pilares fundamentales: el Estado de Derecho y la Igualdad.*

*La “Marcha de las Mujeres” en todo el mundo contra Trump fue la expresión de un grito de libertad y dignidad para defender los derechos humanos, la diversidad, la igualdad, la inclusión, los derechos reproductivos y condenar el racismo. Más de seis millones de mujeres salieron a la calle para manifestar su rechazo a las políticas machistas de la nueva Administración Norteamericana y de los Gobiernos conservadores populares europeos. Si el Estado debe garantizar el orden social, hoy se observan muchos nubarrones en el horizonte. Como el desafío institucional de algunos gobernantes, que menospreciando la importancia de las instituciones y los acuerdos Internacionales, vulneran los Convenios ratificados por sus países frente a todas las formas de discriminación contra las mujeres.*

*Aquí en España, el Gobierno del Partido Popular incumple de forma sistemática la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en ámbitos tan importantes como son los planes de Igualdad para promover la adopción de medidas concretas en favor de la igualdad en las empresas o las medidas específicas sobre los procesos de selección y para la provisión de puestos de trabajo en el seno de la Administración General del Estado así como en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en las Fuerzas Armadas.*

*Sabemos que la discriminación y la desigualdad siguen estando muy presentes en la sociedad española de hoy en día. Es un problema que va en aumento al no haberse puesto en marcha medidas por parte del Gobierno para acabar con ellas. Es necesario prevenir y garantizar la formación en igualdad en todos los ciclos educativos entre las y los jóvenes. Y, en vez de apostar políticamente por ello, el Gobierno ha suprimido este año las subvenciones a las universidades para la formación en género. Parece que el Gobierno del Sr. Rajoy no ha entendido aún que para prevenir la violencia de género es necesario implementar políticas de igualdad.*

*Además, la crisis ha sido utilizada por Rajoy para dismantelar las políticas de igualdad desoyendo las recomendaciones de la CEDAW (Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas) de ampliar la inversión y la protección social de las mujeres. La desigualdad y discriminación quedan reflejadas en los presupuestos del Gobierno. Recortes drásticos en políticas de Igualdad cuyo resultado es el empobrecimiento de las mujeres, sobre todo de las más vulnerables.*

*Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el dismantelamiento de las Políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del Estado del Bienestar, se propone al Pleno municipal la aprobación de la siguiente.*

## MOCIÓN

Exigimos al **Gobierno de la Comunidad de Madrid:**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	41/102



*El incremento económico del convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General de la Mujer y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tanto en lo relativo a Igualdad de Oportunidades como a Violencia de Género.*

*El desarrollo de campañas de sensibilización e información en materia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

*Que considere a las familias monoparentales/monomarentales con uno o más hijos/as a su cargo en situación de vulnerabilidad como un colectivo prioritario dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo cuando el/la progenitor/a esté en situación de desempleo.*

*Que desarrolle un Programa de Garantía de Ingresos a las familias monoparentales y monomarentales con uno o más hijos/as a su cargo.*

**Exigimos al Gobierno de España:**

*Que derogue la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ha hecho desaparecer las competencias de los ayuntamientos en materia de Igualdad. Que dé íntegro cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*

*Que derogue la Reforma Laboral.*

*El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial".*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).**

**Dada la relación entre los puntos del orden del día nºs 11 y 17 el Presidente, propuso la alteración del orden del día y la celebración del debate conjunto de los dos, aceptándose por todos los grupos políticos.**

### **17 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y C'S FUENLABRADA, RELATIVA A LA CONMEMORACION DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas, presentando la siguiente Moción:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	42/102



En 1908, en Nueva York, debido a las malas condiciones de trabajo, se desencadenó en la fábrica textil Triangle Shirtwaist Company, un terrible incendio, en el que perecieron más de un centenar de obreras. Dos años más tarde, en 1910, en la Conferencia de Copenhague, se proclama el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Como consecuencia de la decisión de Copenhague, en marzo de 1911 se celebró por vez primera el Día Internacional de la Mujer en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. Además del derecho a voto y a ejercer cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo y a la formación profesional, así como el fin de la discriminación en el trabajo.

Desde esos primeros años, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de los países desarrollados y en desarrollo.

Las Naciones Unidas comenzó a celebrar el Día Internacional de la Mujer el día 8 de Marzo de 1975, Año internacional de la Mujer. Fue institucionalizado en diciembre de 1977. En Pekín se propuso en la última conferencia en 1995, que esta conmemoración tuviera la denominación globalizadora "Día Internacional de la Mujeres"

El creciente movimiento internacional de la mujer, reforzado por las Naciones Unidas mediante cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, ha contribuido a que la conmemoración sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política, económica y social.

El Día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

El tema de 2017 para el día Internacional de la Mujer es "Por un Planeta 50-50 en 2030. Demos el paso a la igualdad de género". Se intenta impulsar la aplicación de los nuevos Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS), nuevos compromisos y otros existentes en materia de Igualdad de Género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres.

Hasta el momento se han dado pasos importantes en la consecución de los objetivos o reivindicación de la igualdad, pero se siguen produciendo situaciones de desigualdad en todos los ámbitos sociales, especialmente en el laboral, donde las mujeres tienen más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y los salarios son más bajos por el hecho de ser mujer. Tampoco podemos olvidarnos de la gran cantidad de mujeres víctimas de la violencia de género.

Nuestro objetivo es conmemorar este 8 de Marzo con el carácter reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña, haciendo nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre Igualdad sustantiva, es decir, convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en igualdad real, y para ello, actuando en estas esferas internacionales.

Corrigiendo la situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran las mujeres.

Erradicando todos los estereotipos machistas y las manifestaciones e Violencia de Género.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	43/102



*Y trabajando por la representatividad y participación de las Mujeres, en el plano salarial, presencia de la toma de decisiones en la política, la administración o la empresa.*

*En base a lo anterior, los Grupos Municipales PP y Ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Conmemorar el 8 de Marzo como día Internacional de la Mujer, promoviendo actos dirigidos a reforzar la igualdad entre hombres y mujeres.*

*2.- Apostar por una solución integral, para la eliminación de la Violencia de Género, a través de la prevención y la lucha contra la violencia ejercida hacia las mujeres.*

*3.- Comprometernos como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas a realizar un máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de planes y programas que nos lleven a una sociedad igualitaria y sin discriminaciones. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.*

*4.- Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios posibles para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las instituciones, como son los Planes de Igualdad. Por ello, es necesario aportar herramientas que faciliten esa consolidación a través de las diferentes administraciones públicas (locales, regionales y nivel nacional), fomentando ayudas y aumentando las ya existentes, cambiando leyes que dificulten y/o entorpezcan esta consolidación. Estos cambios solo se conseguirán si cada una de las administraciones públicas adquiere un compromiso firme de cambio en la ejecución de las facultades que cada uno tiene atribuidas.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4) ; y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4).**

### **INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D<sup>a</sup> Isabel

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	44/102



María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, en representación del Grupo Municipal Socialista, D. Oscar Valero Romero, D<sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Jiménez, en representación del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas, D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero cree que es hora de pedir responsabilidades, políticas y medios para llegar a una igualdad efectiva y real, porque la desigualdad es la realidad que rodea la vida de muchísimas mujeres. Reconoce que en las últimas décadas se ha avanzado, aunque no lo suficiente ni lo necesario, y por tanto no puede ser un motivo de conformidad ni para la sociedad ni para las administraciones. Cree que el modelo de igualdad conceptual que tiene la sociedad hay que ir eliminándolo poco a poco para llegar a una igualdad sustantiva y material, y que el Estado abandone por fin la neutralidad y se implique independientemente de su ideología política. Finaliza indicando que considera fundamental el incremento de las partidas presupuestarias para desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana por la igualdad.

D<sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez hace en primer lugar un reconocimiento hacia todas las mujeres que han luchado, luchan y lucharán por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, recordando especialmente a aquellas mujeres que murieron en la fábrica textil. Bajo su punto de vista, tanto Ciudadanos como el Partido Popular dicen una cosa y luego hacen otra, mostrando su poco compromiso en esta lucha, refiriéndose al texto "copiado" del punto dos de su Moción. Reprocha que ambas formaciones hayan protagonizado su ausencia en las Jornadas tituladas "compromiso político contra la violencia contra las mujeres" en la sala Ernest lluch del Congreso de los Diputados. Concluye anunciando su voto a favor de la Moción a la que se han adherido (punto 11<sup>a</sup>) porque entiende que recoge propuestas, que de llevarse a cabo, supondrían una mejora para las mujeres y su voto en abstención a la presentada por PP y Cs porque a su juicio es vaga e incompleta y les falta compromiso en esta lucha.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Jiménez indica que el 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, una fecha de denuncia, reivindicación y reflexión con innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o la sanidad. Dice ser consciente de los avances normativos para dar reconocimiento y promover la igualdad entre hombres y mujeres, pero que no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica. Manifiesta que el texto de su Moción ha sido el aprobado en la FEMP y en la FMM, no entendiéndolo porqué aquí ahora

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	45/102



traen otro texto a aprobar. Defiende la actuación de la Comunidad de Madrid en la defensa de la mujer y pide la unión de todas las fuerzas políticas.

D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas considera curioso que se traigan a este Pleno dos Mociones con la misma etiqueta como es promulgar la igualdad entre hombres y mujeres pero con diferentes objetivos. Reprocha que en la Moción del PSOE no se haga mención a actuaciones locales y no le sirve que se diga que todo se está haciendo ya. Dice no entender algunas de las peticiones como la solicitud de la derogación de la reforma laboral y no una revisión de aquello que afecta directamente a la mujer. A su juicio no se trata de ponerse medallas en la defensa de las mujeres, sino de luchar todos en el mismo sentido y lograr un pacto.

D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo dice estar cansada de homenajes, que lo que quiere es que se le reconozcan los derechos de todas las mujeres como ciudadanas. Indica que los reconocimientos institucionales y la legislación internacional son imprescindibles porque de ella emana todo lo que podemos hacer para las mujeres, pero que el problema viene cuando hay que desarrollarla a nivel nacional. Considera que la Moción presentada por Ciudadanos es un diagnóstico ya realizado, les pide implicación política, queriendo saber, como política y ciudadana, que medidas concretas van a llevar a cabo para acabar con esta desigualdad entre hombres y mujeres. Aclara que la Moción aprobada en la FEMP es un acuerdo de mínimos. Recuerda que el Ayuntamiento actúa en materia de igualdad a pesar de no tener competencias.

El Alcalde-Presidente concluye pidiendo a Ciudadanos su voto a favor de la derogación de la Ley de Reforma Local cuando llegue al Congreso de los Diputados, que ha eliminado las competencias en políticas de igualdad a los Ayuntamientos. Manifiesta su solidaridad con las mujeres que están en huelga de hambre en la Puerta del Sol.

**12 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM- LOS VERDES, CONTRA LOS RECORTES SANITARIOS QUE COLAPSAN HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

*“Todos los años, TODOS LOS AÑOS, hay una epidemia de gripe estacional que ocurre a principios de enero (semanas arriba o abajo). Es un incremento de demanda previsible y, por ello, las medidas a tomar también deberían serlo.*

*Desde el sindicato de Enfermería de Madrid vienen denunciando continuamente y desde hace mucho tiempo que hay "cientos de pacientes" esperando que les asignen camas en "muchos" centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid que tienen saturadas sus unidades de Urgencias, saturación, que no es exclusiva de esta "epidemia por gripe" que estamos pasando, es algo que de forma habitual vienen padeciendo hace ya años.*

*Según el sindicato de enfermería, en estos días están sufriendo saturación o "complicaciones" en los hospitales del Tajo (Aranjuez), Vallecas, Infanta Sofía, de Alcorcón o en el Hospital de la Defensa, Gómez Ulla.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	46/102



En el Hospital de Alcalá han pasado noches "caóticas" ante la falta enfermeros, y durante el fin de semana las urgencias de este centro debieron atender pacientes de los hospitales de Coslada y Torrejón, "donde los problemas de saturación eran aún mayores".

La gripe se ha adelantado esta temporada y pareciera que ha pillado a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en "fuera de juego", pero, parece ser que ese fuera de juego, se da con epidemia de gripe o sin ella, por ello, creemos que el problema fundamental no es la gripe sino los recortes continuos en personal y en en apertura de camas.

No obstante, de forma preventiva, el "Plan de Gripe" debería haberse puesto en marcha antes de que la gripe se convirtiera en epidemia. La vergonzosa situación en los hospitales de Madrid podría ser minimizada con la contratación de más profesionales de enfermería para evitar que el personal que está trabajando se vea obligado a tener que hacer jornadas dobles o a ver suspendidos sus días libres por necesidades del Servicio, que no sólo se colapsa con la gripe, sino que sufren colapsos y retrasos en atención de forma continuada durante todo el año, y desde hace años.

Las saturaciones de las Urgencias podría ser aliviada si no se cerrasen camas y se dotara correctamente las plantillas de médicos /as y de enfermería que deben atender a los pacientes ingresados en estos servicios.

Hace mucho tiempo que el sindicato de Enfermería de Madrid ya advirtió que era urgente la contratación de más profesionales de enfermería y la apertura de todas las camas cerradas en los centros dependientes del SERMAS para evitar el colapso en las Urgencias hospitalarias.

La situación de las Urgencias, en la mayoría de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid donde falta personal de enfermería es uno de sus principales problemas, lejos de mejorar con el paso del tiempo y ante sus demandas, no solo no se hacen las contrataciones necesarias, solo alguna urgente y temporal, lo cual, ha empeorado.

La Administración autonómica considera que la epidemia de gripe es un hecho estacional "cuyo impacto en los centros, sin embargo, es natural que se podría minimizar con la contratación de más profesionales médicos y de enfermería para evitar que el personal que está trabajando se vea obligado a tener que hacer jornadas dobles o no poder disfrutar de sus días libres (se les suspenden por necesidades del Servicio).

También aliviaría la saturación de las Urgencias no cerrar camas (en verano y/o Navidades se cierran pero luego no se abren todas) y dotando correctamente las plantillas de enfermería que deben atender a los pacientes en ellas ingresados.

Debemos recordar que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con peores cifras de enfermeras/os por habitante y en Atención Primaria (los centros de Salud) somos la comunidad con menos enfermeras/os por habitante de todo el Estado. 2016 finalizó con numerosos profesionales de enfermería a los que se les deben días, que deberán disfrutar este año en curso. La carencia de personal es tan evidente, que el Sindicato ha reclamado la puesta en marcha para 2017 de una OPE (oferta pública de empleo) con el número de

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	47/102



*plazas suficientes como para acabar con una situación que afecta tanto a enfermeras como matronas y fisioterapeutas de la sanidad pública madrileña.*

*Ante la saturación de los servicios de urgencias de los principales hospitales de la red pública madrileña por la epidemia de gripe desde este grupo municipal consideramos que este colapso no tiene que ver con la gravedad de esta enfermedad que no supone ningún riesgo para la mayoría población, dado que las características del virus de la gripe de este año son similares a los de anteriores y que gran parte de las personas más expuestas a complicaciones esta vacunada.*

*El problema del hacinamiento de pacientes afectados en pasillos y salas de los servicios de urgencias es el recorte de camas, personal sanitario y centros de salud, asociado a la reducción del presupuesto sanitario en los últimos años, para cumplir con el plan de austeridad y de reducción de la deuda impuesta por el gobierno de Rajoy.*

*Esta situación viene a corroborar las advertencias que venimos realizando en los últimos años sobre los riesgos, para la asistencia sanitaria y la sostenibilidad de la sanidad pública, de la política de recorte de la Sanidad Pública.*

*No cabe duda, por tanto, que los recortes agravan posibles problemas en urgencias por la gripe o por cualquier epidemia que pudiera ocurrir, ya que, la acumulación de pacientes en los pasillos atenta contra la dignidad personal de las personas enfermas, además de agravar el sufrimiento de los mismos innecesariamente. En los últimos años el presupuesto en sanidad se ha reducido en más de 10.000 millones de euros (en torno al 18%) en todo el país, al tiempo que hay 6.000 camas y unos 25.000 trabajadores menos, a los que habría que añadir la ausencia de planificación tanto a nivel Ministerial como de la gran mayoría de los servicios de Salud de las Comunidades.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente*

### **MOCION**

*Exigimos al gobierno de la Comunidad de Madrid, una auditoria externa de la situación del mismo y la reposición de los recursos suprimidos a lo largo de estos años de recortes en la Sanidad Pública Madrileña*

*Además ,para acabar con este problema , proponemos al Gobierno de la nación, un Plan de Emergencia con la colaboración de todos los actores implicados, ( Medic@s, enfermer@s, pacientes, asociaciones de defensa de la Sanidad Pública, asociaciones de enfermos/as, y asociaciones de profesionales de la sanidad pública, así como sindicatos), para abordar las deficiencias de recursos del Sistema Nacional de Salud que incluya la reposición de personal, camas hospitalarias y centros de salud, antes que la situación de deterioro sanitario sea irreversible”.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	48/102





**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), del Concejales del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1), de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4); y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5).**

### INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero y D<sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, la Portavoz del Grupo Municipal C's Fuenlabrada D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, D<sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Oscar Valero Romero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado dice estar de acuerdo en pedir una auditoria externa para una mayor transparencia en la rendición de cuentas. Señala que Ciudadanos no va a permitir ni un recorte más en materia sanitaria, informando que a nivel regional se ha aumentado en 180 millones de euros la partida sanitaria, alcanzando un total de más de 7.600 millones de euros, que repercutirá de manera directa para la contratación de personal sanitario. Dice que son conscientes de la precariedad de los contratos de trabajo que sufren en estos momentos el personal de la sanidad pública así como de las reivindicaciones de los profesionales de Atención Primaria.

D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde señala que el 64% de la población considera que los recursos que se están destinando a sanidad son muy pocos. Hace referencia a la falta de apoyo, a la falta personal y una lista de reivindicaciones que evidencian la falta de recursos. Considera insuficiente el presupuesto de la Comunidad de Madrid a la sanidad pública, que no da respuesta a los problemas existentes y concluye manifestando que los recortes colapsan nuestros hospitales y la gente muere como consecuencia de ello.

D. Sergio López Vaquero dice que esta Moción está llena de falsedades y de bastante demagogia que contrarrestará con datos ya que la sanidad pública madrileña está considerada como la mejor de España. Señala que 9 de cada 10 usuarios de la sanidad pública madrileña la considera de alta calidad y que los funcionarios y trabajadores tienen contratos del 100% y no al 75% como en Andalucía. Expone que la Comunidad de Madrid ha ido ampliando las partidas presupuestarias en materia de sanidad desde el ejercicio 2013. Concluye su intervención reiterando la buena la gestión de la Comunidad de Madrid en la

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	49/102



sanidad pública y reiterando también su opinión sobre la gestión de la Comunidad de Andalucía, contrastando datos estadísticos de ambas.

D<sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez destaca negativamente la gestión de la crisis llevada a cabo por el gobierno popular desde 2011, la pérdida de empleos públicos, los contratos precarios, en los empleos inestables, etc... Comparte con la Sra. Pascual Conde que "los recortes matan". Finaliza manifestando el apoyo de su Grupo a esta Moción y el apoyo a todos los movimientos que luchan por la sanidad pública.

D. Oscar Valero Romero difiere de los datos presentados por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, y apoyando sin duda alguna los que refleja la Moción presentada. Dice que es verdad que en los dos últimos años se ha incrementado ligeramente el presupuesto en materia sanitaria, pero muy lejos de recuperar los del 2009. Indica que se está vendiendo la salida de la crisis y que el PIB crece pero que sin embargo uno de los pilares del bienestar, como es la sanidad pública, no se está recuperando. Informa de que habrá más recortes sanitarios en el 2017, según se deduce del plan presupuestario enviado por el gobierno de España a la CE. Finaliza indicando que, bajo su punto de vista, es imposible mantener un sistema de servicios de calidad sanitarios si se sigue recortando, por lo que le pide a los Grupos Políticos que apoyen esta Moción.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que para comparar datos entre Madrid y Andalucía hay que tener en cuenta el PIB y la renta per cápita de cada una de ellas y según los datos del Ministerio de Sanidad, Andalucía le dedica un 6,3% de su PIB y la Comunidad de Madrid el 3,8%.

**13 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, PP E IU/CM- LOS VERDES, INSTANDO LA CREACION DE UN SELLO DE CALIDAD QUE DISTINGA A LAS EMPRESAS DE FUENLABRADA COMO EMPRESA AMIGA DE LA FAMILIA".**

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Pérez Boix, presentando la siguiente Moción:

*"Quienes tienen hijos, lo saben: tratar de lidiar con un niño a partir de las 19:00 horas es como tratar de domar a un león hambriento en plena selva, con palabras. A los dos les puede el instinto y son capaces de acabar con el mejor domador, dicho con ironía, claro está.*

*Eso si es pequeño. Si es adolescente, el destrozo que puede ocasionar el joven león es mucho más sutil, pero igual de peligroso. En definitiva, hay que estar con ellos. Merecen y necesitan tiempo.*

*Muchos han sido los estudios que hablan de la calidad de ese tiempo que debemos pasar con nuestros hijos, frente a la cantidad de horas. Y es verdad que la calidad supera la*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	50/102



*cantidad, pero no es menos cierto que si no hay tiempo para estar con ellos tampoco puede haber calidad. Cuando se está cansado, cuando lo urgente es evitar terminar demasiado tarde, la calidad, salta por la ventana. Por eso, hay que estar.*

*Lo que hace 10 años se denunciaba como los “niños llavero”, esos que llegaban a casa solos, solos comían, solos se organizaban su tiempo y solos cuidaban de hermanos menores si los tenían, se llama, una década después, conciliación familiar y laboral.*

*Su importancia está influyendo en la forma de producir de un gran número de empresas, en la economía del país y en el presente y futuro de nuestras nuevas generaciones.*

*Hay cientos de estudios al respecto: cuanto mayor es la flexibilidad de un trabajador para poder organizarse, mayor son los niveles de productividad. Cuanta mayor es la libertad de un trabajador para cumplir objetivos, mejor los cumple y con mayor empeño.*

*Los estudios apuntan a varios motivos, pero destacan uno: que los progenitores aplican sus cinco sentidos en las horas de trabajo porque tienen resuelto la organización familiar con respecto a los hijos.*

*Es importante destacar que, por desgracia, la mayor presión sobre este asunto la sufren las mujeres que son las que tienen mayor carga de las tareas domésticas: el 62 % de mujeres también trabaja fuera de casa.*

*Apoyar la familia es fundamental. Apoyar su estabilidad y propiciar que –sea del tipo que sea- tenga las facilidades necesarias para educar y cuidar a las futuras generaciones también es responsabilidad de las administraciones. Todas pueden aportar su granito de arena.*

*Desde el Gobierno Central del Partido Popular, entre otras medidas, es implantar la jornada laboral hasta la 18:00 horas, apoyar la igualdad de sueldos en temas de política de empleo y recuperar a aquellas mujeres que decidieron salir del mercado laboral cuando fueron madres y al que les gustaría regresar.*

*Desde el Gobierno Regional, también del Partido Popular, se ha establecido la obligatoriedad de las empresas de permitir a sus trabajadores acudir a las tutorías de sus hijos en los centros escolares.*

*Aquí, en Fuenlabrada, el Grupo Municipal Popular cree que este Ayuntamiento puede hacer gestos significativos para apoyar la conciliación poniendo su foco en las empresas de la ciudad que son, al fin y al cabo, quienes tienen que organizar su día a día.*

*Por ejemplo, poner en valor aquellas que tengan y apuesten por horarios conciliadores y programas efectivos, tratando de que el coste, si lo hay, sea el menor posible para los fuenlabreños.*

*Con todo ello, los grupos municipales del Psoe, Partido Popular e IUCM-Los Verdes queremos presentar al Pleno Municipal para que inste a la Junta de gobierno Local lo siguiente:*

- La creación de un sello de calidad denominado ‘Empresa amiga de la familia’ que se otorgue a todas aquellas que en Fuenlabrada tengan instalado un programa de conciliación familiar y laboral y “sea aprobado con la mayoría de los trabajadores/as”.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	51/102



- *Tener en cuenta, entre otros parámetros para otorgar el sello, los siguientes puntos:*
  - o *Existencia de horario flexible*
  - o *Facilitar el teletrabajo*
  - o *La existencia de un 'cajón de horas extras' para disfrutar de las mismas en el momento en el que el trabajador las pueda necesitar.*
  - o *Organización de reuniones, preferentemente, de 9 a 16 horas.*
  - o *Pago en especies como alquileres, tiques guardería, horas de profesores a domicilio, asistencia del hogar, formación, plazas de parking, equipos informáticos, transporte público...*
- *En contraprestación, ofrecer a las empresas espacios gratuitos de publicidad en la radio municipal y en la revista municipal como premio a la obtención del sello.*
- *La propuesta se realizará a través de la Comisión Técnica de Empleo en el marco del CIFE, dando información en la Comisión de Presidencia".*

### VOTACIÓN Y ACUERDO.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D Ángel Sobrino Ruiz, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Francisco Manuel Paloma González, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Alberto Pérez Boix, en representación del Grupo Municipal Popular, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Francisco Manuel Paloma González, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D. Alberto Pérez Boix y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Oscar Valero Romero manifiesta su opinión favorable a otorgar estas marcas de distinción a las empresas para mejorar el crecimiento de las mismas. Dice que no obstante tiene serias dudas de la finalidad de esta Moción porque no indica ninguna medida tangible que indique planes de igualdad entre hombres y mujeres.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	52/102



D Ángel Sobrino Ruiz comienza su intervención indicando que tendría que ser una finalidad el rebajar el esfuerzo fiscal a las empresas en favor del empleo. Anuncia el apoyo de su Grupo a esta Moción porque creen que la conciliación de la vida laboral con la familiar debe ser otra de sus prioridades. Añade que sería bueno que este tipo de etiqueta o mención apareciera en las ofertas de trabajo para que se sepa de la naturaleza conciliadora de la empresa ofertante.

D. Sergio Manzano Figueroa considera que siempre hay que trabajar a favor de la conciliación de la vida familiar y laboral. Dice que la Moción presenta cuestiones interesantes que están dispuestos a apoyar proponiendo que se incluye la siguiente frase en la primera propuesta de la parte dispositiva de la Moción *“aprobado con la mayoría de los trabajadores/as”*. Indica que también les preocupa que por una cuestión de volumen las únicas empresas que puedan acabar accediendo a estas medidas sean las de mayor tamaño, pidiendo por tanto, que se contemplen mecanismos para posibilitar su acceso también al pequeño comercio. Finaliza pidiendo a los gobiernos regional y estatal que reponga los derechos de las trabajadoras que se han perdido con las últimas dos reformas laborales.

D. Francisco Manuel Paloma González manifiesta el apoyo de su Grupo a cualquier iniciativa que favorezca la mejor consonancia entre el tiempo de trabajo y el que se dispone y disfruta cuando finaliza la jornada laboral. Por tanto, dice, los poderes públicos deben apoyar y reconocer la iniciativa empresarial que sepa equilibrar la competitividad, la eficacia y la productividad al mismo tiempo con la responsabilidad social a la hora de atender la conciliación familiar y personal. Señala que en el ámbito de sus competencias, el Ayuntamiento de Fuenlabrada no es novato en este menester y viene apoyando las iniciativas empresariales que destacan por un compromiso fehaciente continuado en el tiempo en incrementar programas de igualdad y horarios conciliadores.

D. Alberto Pérez Boix manifiesta que su Grupo no tiene ninguna objeción aceptar las propuestas presentadas por los Grupos Municipales de Ciudadanos y de Ganar Fuenlabrada, porque lógicamente tiene que ser un acuerdo entre empresa y trabajadores. Señala que con esta Moción se presenta una iniciativa que puede favorecer a un buen número de trabajadores de esta ciudad y que además es una propuesta sin ideología.

**14 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, GF E IU/CM- LOS VERDES. MOSTRANDO EL RECHAZO AL ENVIO DE PROPAGANDA HOMOFOPA A LOS COLEGIOS E INSTITUTOS DEL MUNICIPIO.**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo, presentando la siguiente Moción:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	53/102



*“La Federación Estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (FELGTB) denuncia que más de la mitad de los jóvenes de este colectivo sufre acoso en centros educativos por su orientación sexual. El porcentaje aumenta respecto a las personas trans.*

*La federación no tiene un informe único sobre acoso escolar contra el colectivo LGTBI+, pero extrae sus deducciones del compendio de diversos estudios. Una de las conclusiones es que la primera causa de acoso en los centros educativos es la orientación sexual, porque los menores de este colectivo reciben menor protección por parte del sistema. La asociación denuncia que el sistema educativo está aún muy por detrás de la sociedad en lo que respecta al reconocimiento e integración de estos jóvenes en las aulas.*

*La federación realizó una muestra con 700 jóvenes que habían sufrido acoso escolar por su condición de homosexual, cuyos datos revelaron que el 43% había ideado alguna vez el suicidio, el 35% lo había preparado con algún detalle y el 17% lo había intentado en alguna ocasión. La encuesta no incluía a los menores trans, pero el presidente de FELGTB manifiesta que en este colectivo se acentúa la marginalidad y soledad a la que se enfrentan en las aulas.*

*En el mismo sentido el estudio de Cogam del 2015 realizó un estudio que revela que al menos un 60% del alumnado ha sido testigo de insultos LGTBIfóbicos, el mismo estudio revela que al menos un 15% del alumnado cree que las personas trans, homosexuales y bisexuales tienen menos derechos, incluso un 9% del alumnado aún cree a día de hoy que la homosexualidad es una enfermedad.*

*En Madrid durante 2016 se han promulgado dos leyes encaminadas a proteger al colectivo LGTBI en los centros que son:*

- 1.- Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.*
- 2.- Ley de Protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.*

*Ambas leyes están incluidas en el panfleto que envió recientemente HazTeOir.org titulado "Las leyes de adoctrinamiento sexual".*

*El folleto de 41 páginas en el que se dirige a madres, padres y personal educativo y utiliza argumentos LGTBIfóbicos para explicar estas leyes autonómicas. Para las cuales pide su retirada por considerarlas "una promoción de la homosexualidad" porque "facilita y premia la conversión de individuos en homosexuales" mientras "se niega y castiga la posibilidad en sentido inverso.*

*Estos son algunos de los argumentos que desde HazTeOir.org han enviado a los colegios e institutos de nuestro municipio durante el pasado mes de enero, este panfleto en lugar de combatir el acoso por razones de orientación sexual en los centros estaría incitan-*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	54/102



do a un odio hacia el colectivo LGTBI+, así como contribuyendo a estigmatizarlo, además desde el panfleto lleva en sus últimas hojas una petición tipo pidiendo la derogación de las leyes anteriormente expuestas.

*El compromiso del ayuntamiento de Fuenlabrada ha sido pleno contra el acoso en los centros escolares, ya el año pasado aprobamos una moción para crear un protocolo contra el acoso en los centros por orientación sexual y también nos hemos declarado "Por una ciudad libre de acoso", por eso desde este ayuntamiento no podemos permanecer impasibles ante semejante ataque a hacia el colectivo LGTBI+ de nuestro municipio.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *Condenar la campaña de envío de panfletos LGTBIfóbicos por parte de HazteOir.org a los colegios e institutos de nuestro municipio.*
2. *Enviar desde el Ayuntamiento una carta a todas las AMPAS advirtiéndoles de la publicación y de su contenido LGTBIfóbico.*
3. *El compromiso de todos los grupos municipales y del equipo de gobierno de no ceder ningún espacio municipal a la asociación HazTeOir.org por su reconocido fomento al odio".*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### **INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Alejandro Álvarez Carrillo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	55/102



Municipal Popular, D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, en representación del Grupo Municipal Socialista, y finaliza D. Alejandro Álvarez Carrillo.

D. Oscar Valero Romero señala que el mensaje escrito en el autobús de la Asociación HazTeOir es un claro mensaje que agrade la libertad y la diversidad sexual de todos y cada uno de los ciudadanos de este país. A su juicio, este tipo de mensajes pueden hacer mucho daño a los/as adolescentes que se encuentran en una situación vulnerable indicando que tienen que ser los poderes públicos quienes deben de actuar de forma contundente y de manera conjunta contra campañas que vulneran cualquier tipo de derechos humanos.

D<sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas anuncia el voto a favor de su Grupo porque creen firmemente en los valores de igualdad y respeto que propugna la Constitución Española y que comparten la mayoría de los españoles, añadiendo que, desde el respeto a la libertad de expresión, quieren dejar claro su rechazo al mensaje que difunde esta organización y desde cualquier iniciativa que pueda fomentar el odio y la discriminación por razón de sexo o género.

D. Sergio López Vaquero manifiesta también su condena y repulsa a la campaña de HazTeOir, tanto en los panfletos como en el bus. Recuerda que en las elecciones autonómicas, su partido llevaba en su programa electoral el compromiso de poner encima de la mesa una ley de protección para el colectivo LGTB, que él también defiende. Considera que la sociedad en la que vivimos debe dirigirse al respeto de la moralidad y que nadie tiene porque etiquetar a nadie de manera negativa por su condición sexual como lo está haciendo HazTeOir. No obstante dice que para pedir respeto hay que respetar y, a su juicio, no se respetan otro tipo de moralidades de otras personas, como por ejemplo practicar el culto en una iglesia, por ello pide que se incluya en la Moción se respeten también otros tipos de moralidades.

D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo considera que el panfleto repartido en los centros escolares dista mucho de ser solo un panfleto y que además está financiado por una organización que dice que es una asociación civil declarada de utilidad pública que promueve la participación útil en favor de la dignidad humana y la libertad. Recuerda que pertenecer al colectivo LGTBI no se elige, sino que es algo con lo que uno nace y lo que se está pidiendo es el respeto y no tolerancia. Indica que el lenguaje de ese panfleto es tan soez y agresivo que después de leerlo nadie puede decir que tienen respeto a los demás.

D. Alejandro Álvarez Carrillo manifiesta no aceptar la propuesta del Portavoz Popular porque no quiere distraer el sentido de la Moción, que es condenar la conducta LGTBfóbica de HazTeOir. Finaliza su intervención agradeciendo el apoyo de todos los Grupos Municipales que vayan a apoyar esta Moción.

**15 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, C's FUENLABRADA E IU/CM- LOS VERDES, RELATIVA A LA CELEBRACION DEL WORLD PRICE 2017 EN MADRID.**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	56/102





Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de C's Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, presentando la siguiente Moción:

*“El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la ciudadanía contra la injusticia, la discriminación y la constante persecución social, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo del mundo.*

*“La dignidad de cada persona y el libre desarrollo de la personalidad constituyen la base del Estado de Derecho y están amparados en el artículo 10 de la Constitución española. La igualdad de trato y ante la ley de las personas independientemente de su orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución española.*

*A pesar de esto, la homosexualidad (y con ella implícitamente la bisexualidad y la transexualidad) está castigada penalmente en 76 estados. En 8 países (Sudán, Sudán del Sur, Somalia, Irán, Mauritania, algunas zonas de Nigeria, Arabia Saudí y Yemen) está castigada con la pena de muerte, a lo que cabría añadir la enorme violencia social que las personas LGTBI viven, en diferentes grados y de múltiples formas, en todo el mundo.*

*A pesar de los avances logrados con la aprobación de Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y que nuestra sociedad, de manera mayoritaria, vea con respeto la diversidad afectivo-sexual, siguen existiendo numerosas agresiones y prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable a la discriminación, y que sufre un mayor riesgo de exclusión social.*

*Este año se celebra por primera vez en la historia el World Pride en Madrid con motivo del 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTBI de España en 1977. Una movilización ciudadana que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona, donde se congregó un buen grupo de personas valientes para denunciar la persecución penal y social de la diversidad sexual y de género.*

*Por todo esto, es imprescindible que las autoridades públicas sigamos realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.*

*Y en consecuencia, por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Psoe, Ciudadanos e Iu proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*Instar a la Comunidad de Madrid a promover la declaración de la Comunidad de Madrid como “Comunidad Autónoma abierta, amigable y “respetuosa” con las personas LGTBI” bajo la denominación “Comunidad de Madrid LGTBI friendly” como expresión del compromiso*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	57/102



de la Comunidad de Madrid con las personas LGTBI y sus justas causas.

*Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a colocar la bandera LGTBI en la sede de gobierno de la Comunidad de Madrid del viernes 23 de junio de 2017 al domingo 2 de julio de 2017 en un lugar destacado.*

*Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a impulsar y/o seguir impulsando campañas informativas y de sensibilización contra las agresiones a personas LGTBI, en todos los espacios que competen a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Fuenlabrada, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.*

*Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Fuenlabrada a impulsar y/o continuar impulsando campañas institucionales para la erradicación de las actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Fuenlabrada, desde la implicación y la colaboración de los principales clubes y federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid y de Fuenlabrada.*

*Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Mujer e Igualdad de Fuenlabrada, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid”.*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

### **INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, D<sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, la Portavoz del Grupo Municipal C's de Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, D<sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D<sup>a</sup> Noelia Núñez González, en representación del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado y finaliza el Sr. Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	58/102



D. Oscar Valero Romero indica que el próximo mes de junio Madrid tiene que ser un ejemplo y modelo para las ciudades que tienen las libertades constreñidas, que tienen los derechos recortados o los Orgullos prohibidos o imposibles. Señala que es el momento para la lucha, la reivindicación y la alegría, para celebrar que son supervivientes de un mundo que no les permite ser. Finaliza reiterando que esta Día del Orgullo LGTBI, tiene que ser el altavoz de las reivindicaciones y una denuncia de las muchas violaciones de derechos y de muchas violencias que se ejercen contra este colectivo. Anuncia el apoyo a esta Moción.

D<sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez manifiesta que su Grupo se posiciona siempre al lado de este colectivo y enfrente de sus atacantes. Dice que si no fuera por la lucha constante durante los últimos 40 años de personas anónimas y del colectivo LGTBI, no se estaría hablando de este gran evento como es el WORLD PRICE”.

D<sup>a</sup> Noelia Núñez González manifiesta también el voto favorable de su Grupo a esta Moción pero recuerda que el punto uno de la misma ya se aprobó el 16 de febrero por unanimidad de todos los Grupos de la Asamblea de Madrid, que el punto dos está incluido en la propia PDL que C's presentó en la Asamblea y que en la Comunidad de Madrid se aprobó una ley de protección integral contra la LGTBIfobia, encontrando poco sentido, por tanto, esta Moción, pero añadiendo que su Grupo estará a favor de cualquier reivindicación del colectivo LGTBI.

D<sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo apunta que el 28 de junio del 2017 va a ser una cita histórica para esta ciudad y este país por celebrarse aquí el WORLD PRICE después de 40 años de las primeras manifestaciones LGTBI. A su juicio, las movilizaciones tienen otro trasfondo, tienen unas reivindicaciones, unos derechos y libertades a conseguir, algo que el colectivo LGTBI lleva haciendo muchos años. Pide si es posible cambiar, en el punto 1 de la Moción, la palabra “tolerante” por “respetuosa”, pareciéndole esta palabra más apropiada.

D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado accede a cambiar la palabra tolerante por respetuoso. A continuación agradece la adhesión del Grupo Socialista y de IU/CM-Los verde a esta Moción y también el anuncio de apoyo a la misma del resto de los Grupos. Considera necesario seguir trabajando en aras a construir y llegar a alcanzar entre todos una verdadera igualdad, desterrar cualquier tipo de discriminación y avanzar hacia la plena libertad de las personas.

El Sr. Alcalde-Presidente cierra el debate recordando que la lucha de muchos en esa época ha representado el que hoy todos puedan estar aquí debatiendo este tema.

**16 . 0 . - . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU/CM-LOS VERDES, EN RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE "MARCOS ANA".**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM/LV, D. Oscar Valero Romero, presentando la siguiente Moción:

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	59/102



*“El pasado día 24 de noviembre, a la edad de 96 años, falleció D. Fernando Macarro Castillo, conocido como Marcos Ana, poeta y preso político español que más tiempo pasó en las cárceles franquistas, casi 23 años. Fue liberado en 1961 gracias a la intervención de la recién creada Amnistía Internacional.*

*Debido a su actividad durante la Guerra Civil fue detenido, torturado y condenado a muerte. Luchó toda su vida por la defensa de la democracia, la libertad y la justicia social.*

*Fue durante este periodo donde, entre torturas y vejaciones, compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo y tuvo su primer contacto con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, que le sirvieron de inspiración.*

*A los 33 años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de sus padres, Marcos y Ana. En 1960, publicó en Brasil su primer libro, “Poemas desde la cárcel”; posteriormente, “España a tres voces”, publicado en Argentina, en 1961 y “Las soledades del muro”, en referencia a la lucha antifranquista. En 2007 publicó sus memorias con el título “Decídme cómo es un árbol”, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista.*

*Marcos Ana, de condición comunista, simboliza la lucha de los trabajadores y trabajadoras de este país contra la ignominia del régimen franquista. Luchador antifascista cuya inspiración es la inspiración de quien da su vida por los demás, de quien jamás se rinde por conseguir un mundo más justo, un mundo sin desigualdad, un mundo donde quepamos todas las personas. Su poesía inspira una bocanada de aire fresco, un aire de libertad que debe ser recordado por las generaciones futuras.*

*Su poesía animaba a combatir la dictadura **con la palabra** y hacía un llamamiento a la liberación de los presos políticos.*

*Tras su liberación vivió exiliado en Francia para regresar de nuevo a nuestro país durante la transición. Defendió los derechos humanos, la ayuda moral y material, así como a todas las víctimas de la represión política*

*Toda su vida la dedicó a la defensa de la democracia, la libertad y la justicia social. Marcos Ana, a pesar de su terrible pasado, siempre mantuvo un espíritu de reconciliación. En sus declaraciones, en el Mahatma Gandhi Hall, en 1962, expresó: “La única venganza a la que yo aspiro es a ver triunfantes un día los nobles ideales por los que hemos luchado y por los que miles de demócratas perdieron su vida y su libertad”.*

*Recibió el Premio René Cassin de Derechos Humanos en 2010, por su actitud al salir de prisión, al defender “la paz y el diálogo” y rechazar “cualquier deseo de venganza”*

*En 2011, el Consejo de Ministros de España le otorgó la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes.*

*MARCOS ANA es y será, por su ejemplo, un ser humano excepcional, un gran poeta, un gran luchador antifascista, un ejemplo de dignidad, de esa dignidad que*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	60/102



*deslumbra en los momentos históricos de mayor oscuridad y que ha acompañado a miles de personas sencillas en todos los pueblos y ciudades de España.*

*Para el siglo XXI, las ideas de Marcos Ana no son el pasado, son el presente y el futuro. Porque en esta hora que se levantan nuevos obstáculos para impedir el progreso de la humanidad. A veces, se retrocede perdiendo conquistas sociales y derechos humanos básicos, pero siempre se han acumulado fuerzas para resistir y para impulsar los cambios y las transformaciones sociales, tal como él nos enseñó.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente*

### **MOCION**

**PRIMERO.-** *Que este Pleno haga un reconocimiento institucional a "MARCOS ANA" en reconocimiento de la trayectoria y méritos de este poeta universal, como ejemplo de lucha y pacificación.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de este acuerdo a la familia de D. Fernando Macarro Castillo, conocido como Marcos Ana".*

### **VOTACIÓN Y ACUERDO.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.**

**Dada la relación entre los puntos del orden del día nºs 16 y 18 el Presidente, propuso la alteración del orden del día y la celebración del debate conjunto de los dos, aceptándose por todos los grupos políticos.**

### **18 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA. INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL EL RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE "MARCOS ANA" EN LA HISTORIA.**

Tiene la palabra el Concejel del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Sergio Manzano Figueroa, presentando la siguiente Moción:

*"El pasado 24 de noviembre de 2016, nos dejó el poeta del pueblo, Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, a los 96 años de edad. Encarcelado por el franquismo en 1939 con tan solo 19 años de edad, fue el preso político que más tiempo pasó en las cárceles franquistas, en total 23 años de su vida. Fue durante este periodo donde, entre torturas y vejaciones, compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo y tuvo su primer contacto con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, que le sirvieron de inspiración.*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	61/102



A los 33 años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de sus padres, Marcos y Ana. En 1960, publicó en Brasil su primer libro, Poemas desde la cárcel, posteriormente, España a tres voces, publicado en Argentina, en 1963, y Las soleadas del muro, en referencia a la lucha antifranquista. En 2007 publicó sus memorias, con el título Decidme cómo es un árbol, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista.

Marcos Ana, de condición comunista, simboliza la lucha de los trabajadores de este país contra la ignominia del régimen franquista. Su inspiración es la inspiración de quien da su vida por los demás, de quien jamás se rinde por conseguir un mundo más justo, un mundo sin desigualdad, un mundo donde quepamos todos. Su poesía inspira una bocanada de aire fresco, un aire de libertad que debe ser recordado por las generaciones futuras.

Marcos Ana es un luchador antifascista, cuyo estilo de vida se refleja en la siguiente frase: "Nunca he querido venganza, lo único que quiero es que triunfen nuestras ideas".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a conceder la Medalla de oro de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al Gobierno Municipal a convocar la comisión de denominaciones viarias para dedicar el nombre de una significativa instalación municipal, calle, plaza o lugar emblemático de Fuenlabrada a la figura de Marcos Ana en reconocimiento de su labor como poeta y de su lucha por la justicia social.

3.- Instar a la concejalía de Cultura a la edición del poema "Decidme cómo es un árbol".

4.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la familia de D. Fernando Macarro Castillo.

5.- Dar traslado a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Partido Comunista de Madrid".

## **VOTACIÓN Y ACUERDO**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (13) y del Concejal del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), a abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4).**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	62/102



## INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D. Roberto Flores Jiménez, en representación del Grupo Municipal C's Fuenlabrada, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero y D. Francisco Manuel Paloma González, en representación del Grupo Municipal Socialista.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo, D. Sergio Manzano Figueroa, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, el Portavoz de IU/CM-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Sergio López Vaquero, D. Francisco Manuel Paloma González, en representación del Grupo Municipal Socialista, vuelven a intervenir D. Sergio Manzano Figueroa y D. Oscar Valero Romero y finaliza el Alcalde-Presidente.

D. Roberto Flores Jiménez dice que C's Fuenlabrada reconoce la figura de Marcos Ana, pero sobre todo a su obra y poesía, mas allá de las connotaciones puramente políticas. Añade que en pleno siglo XXI no hay que enmarcar a la persona de Marcos Ana en ningún bando. Se muestra a favor de cualquier homenaje póstumo.

D. Sergio López Vaquero dice que el espíritu de la transición nunca debería apagarse y que dentro de ese espíritu de la transición cree que es de justicia que a cualquier persona que desde la palabra y desde la paz intentó luchar contra la represión franquista se merece tener un reconocimiento institucional. Anuncia el voto a favor de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista e IU/CM-Los verdes al entender que es de competencia municipal y en abstención la presentada por el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada al entender que se debe debatir en la Comunidad de Madrid.

D. Francisco Manuel Paloma González dice compartir el reconocimiento reseñado en las anteriores intervenciones hacia la figura de Marcos Ana, tanto en su faceta como poeta, como en ejemplo de pacificación, de compromiso activo por la democracia, un símbolo de la cultura antifranquista. Recuerda la visita de Marcos Ana a Fuenlabrada, por el 2008, reconociéndole ya entonces su valía, su lucha y su ejemplo. Recuerda la belleza de las 23 breves razones del manifiesto que elaboró la Universidad de Granada proponiendo a Marcos Ana al premio Príncipe de Asturias a la Concordia y finaliza manifestando que esta Moción trata de renovar ese compromiso con un nuevo homenaje Institucional en nuestra ciudad.

D. Sergio Manzano Figueroa dice no entender cuál es la dificultad para que el PSOE e IU/cm/lv no apoyen su Moción cuando ha sido avalada por sus partidos en otros municipios, anunciando que su Grupo votará a favor de ambas porque entienden que todo lo que se haga por Marcos Ana es poco dada su trayectoria. Finaliza reiterando su total reconocimiento a Marcos Ana y ofreciendo el mismo acuerdo que se hizo en la Junta de Portavoces para unir ambas Mociones.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	63/102



D. Oscar Valero Romero recuerda a Marcos Ana como uno de los grandes escritores y poetas de este país que fue imagen de unión y reconciliación.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente explicando que no apoyan la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada porque su primer punto se debe debatir en la Asamblea de la Comunidad de Madrid y no desde este municipio. Al segundo punto les recuerda que existe un acuerdo de la Junta de Portavoces a la hora de proponer un nombre a una calle y para llevar a cabo el tercer punto se necesitarían dos autorizaciones, la de la editorial y la de la familia del poeta. Finaliza señalando que lo que no entiende es que Ganar Fuenlabrada no haya suscrito la Moción presentada por el PSOE e IU/CM/LV, cuando se pide un reconocimiento institucional.

## **PARTE NO RESOLUTIVA**

### **DECRETOS Y RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **19 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE REGLA DE GASTO Y LIMITE DE DEUDA EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2016 (CUARTO TRIMESTRE).**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, toma conocimiento del siguiente Informe emitido por la Intervención Municipal, habiéndose dado cuenta del mismo en la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria, de fecha 24 de febrero de 2017:

*.- Informe nº 122 de fecha 31-01-2017 de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Regla de Gasto y Límite de Deuda en la Ejecución del Presupuesto 2016 (cuarto trimestre)*

#### **20 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO DECRETOS NOMBRAMIENTO DE DELEGACIONES A D. OSCAR VALERO ROMERO, CONCEJAL DE IU/CM-LOS VERDES.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** tomó conocimiento de los Decretos de Alcaldía, que a continuación se transcriben:

**Decreto de Alcaldía Presidencia, registrado con el número 88/2017 de fecha 3 de febrero de 2017:**

*"En Fuenlabrada, por Don Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar la siguiente*

### **RESOLUCIÓN**

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	64/102





Resultando que con fecha 2 de febrero de 2017, Don Oscar Valero Romero ha tomado posesión como concejal miembro del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Que por motivos de reorganización municipal, resulta necesario realizar una nueva distribución de competencias entre diferentes Concejales de la Corporación, con la finalidad de agilizar la gestión y mejorar el servicio a los ciudadanos.

Considerando lo establecido en el artículo 124. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

**Primero.**- Nombrar a Don Oscar Valero Romero como Concejal delegado en materia de sostenibilidad, obras públicas, mantenimiento urbano, mantenimiento de edificios públicos, cooperación al desarrollo, consumo, comercio y sanidad, otorgándole para ello régimen de dedicación exclusiva.

**Segundo.**- Las competencias y atribuciones delegadas de forma genérica, serán las siguientes:

- La dirección y gestión en materia de sostenibilidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- La dirección y gestión en materia de obras públicas, mantenimiento urbano y mantenimiento de edificios públicos del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- La dirección y gestión en materia de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- La dirección y gestión en materia de sanidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- La dirección y gestión en materia de consumo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- La dirección y gestión en materia de comercio.
- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de sus competencias delegadas.

**Tercero.**- La delegación comprende la totalidad de los actos precisos para el ejercicio de la competencia delegada, siendo revocable en cualquier momento por el órgano delegante.

**Cuarto.**- La presente delegación conlleva la custodia de aquellos datos de carácter personal que sean objeto de protección conforme a L.O. Protección de Datos, que figuren en ficheros de carácter personal enmarcados dentro de la presente Delegación.

**Quinto.**- La presente delegación surtirá efecto desde la fecha de Resolución, sin perjuicio de su necesaria publicación y de la toma de conocimiento, en su caso, por los órganos delegados.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	65/102



**Sexto.**- Publíquese la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal, dándose traslado al Concejal interesado.”

**Decreto de Alcaldía Presidencia, registrado con el número 89/2017 de fecha 3 de febrero de 2017:**

“En Fuenlabrada, por Don Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Resultando que en fecha 15 de junio de 2015, se procedió por esta Alcaldía a designar los miembros de la Junta de Gobierno Local, compuesta de un total de 9 concejales más el Alcalde en calidad de presidente de dicho órgano.

Resultando que en fecha 2 de febrero de 2017, tomó posesión como concejal del Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Don Oscar Valero Romero.

Considerando lo establecido por el artículo 126 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se le señalan en el artículo 127 de esta Ley.

Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde.

Considerando lo establecido para la regulación de la Junta de Gobierno Local, en los artículos 15 al 22 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

**Primero.**- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal Don Francisco Paloma Gómez

**Segundo.**- Nombrar a como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal Don Oscar Valero Romero.

**Tercero.**- Notificar la presente Resolución a los interesados.

**Cuarto.**- Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno”.

**Decreto de Alcaldía Presidencia, registrado con el número 90/2017 de fecha 3 de febrero de 2017:**

“En Fuenlabrada, por Don Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar la siguiente

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	66/102



## RESOLUCIÓN

Que según Resolución de esta Alcaldía nº 1210/16 de fecha 98/11/2016, se nombró a Don Francisco Javier Ayala Ortega como Presidente del Distrito La Avanzada-La Cueva.

Resultando que en fecha 2 de febrero de 2017, tomó posesión como concejal del Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Don Oscar Valero Romero.

Considerando lo establecido por el artículo 128 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se prevé la posibilidad de que los Ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, cuya presidencia corresponderá en todo caso a un concejal.

Considerando lo establecido por el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada, por el que se crean los distritos de Naranjo-La Serna, La Avanzada-La Cueva, Centro-Arroyo-La Fuente, Cerro-El Molino, Vivero-Hospital-Universidad y Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores.

Considerando que según establece el artículo 6 del Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada, corresponde al Alcalde el libre nombramiento del Presidente de cada distrito que recaerá en un Concejal.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

**Primero.**- Cesar a Don Francisco Javier Ayala Ortega como Presidente del Distrito La Avanzada-La Cueva.

**Segundo.**- Nombrar a Don Oscar Valero Romero Ortega como Presidente del Distrito La Avanzada-La Cueva, con las competencias que para ello se establecen el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada:

- Dirigir el gobierno y administración del Distrito, representando al Ayuntamiento sin perjuicio de las facultades que correspondan al Alcalde.
- Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de las sesiones de la Junta Municipal, dirimiendo los empates con el voto de calidad.
- Preparar el orden del día de las sesiones de la Junta, asistido por el Secretario/a del Pleno municipal o empleado público en quien delegue. Ejecutar, hacer cumplir y supervisar la realización de los acuerdos adoptados por la Junta.
- Velar por la conservación y buen uso de los inmuebles y demás bienes municipales adscritos al distrito.
- Ejercer las funciones que le hayan sido atribuidas por los acuerdos de delegación por el Alcalde o la Junta de Gobierno Local y aquellas que hayan sido expresamente atribuidos al Distrito dentro de las competencias del mismo.

**Tercero.**- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	67/102



**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno”.

**Decreto de Alcaldía Presidencia, registrado con el número 91/2017 de fecha 3 de febrero de 2017:**

“En Fuenlabrada, por Don Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Que según Resolución de esta Alcaldía nº 558/15, de 15 de Junio se nombró entre los Concejales de la Corporación a los Tenientes de Alcalde, nombrándose a Doña Teresa Fernández González como segunda Teniente de Alcalde.

Que según Decreto de esta Alcaldía nº 1204, de fecha 28 de noviembre, se cesó a Doña Teresa Fernández González como segunda Teniente de Alcalde.

Que con fecha 2 de febrero de 2017, Don Oscar Valero Romero ha tomado posesión como concejal del Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ocupando el puesto que anteriormente en su misma formación política ocupaba Doña Teresa Fernández González antes de su dimisión como concejala de la Corporación.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del gobierno municipal y conseguir mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas de Gobierno.

Considerando lo establecido por el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, que establece que el Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Considerando lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde, será sustituido por los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento. En estos casos, la suplencia se producirá sin necesidad de un acto expreso declarativo al respecto, debiéndose cuenta al pleno de esta circunstancia. No obstante el Alcalde podrá determinar la forma que esta suplencia se deba producir.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

**Primero.-** Nombrar a Don Óscar Valero Romero como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno”.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	68/102



**21 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU/CM-LOS VERDES.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** toma conocimiento del cambio Portavoz del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes, que se transcribe literalmente:

*“Desde el Grupo Municipal de IU/CM-Los verdes, comunicamos cambio de Portavoz del Grupo Municipal que pasa a ser **D. Oscar Valero Romero**”*

**22 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO CAMBIO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL IU/CM-LOS VERDES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, toma conocimiento del cambio representante del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes en las Comisiones Informativas cuya relación se transcribe:

**COMISION AREA DE PRESIDENCIA**

- Cese de D<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzáles
- Nombrar a D. Oscar Valero Romero

**COMISION AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Cese de D<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzáles
- Nombrar a D. Oscar Valero Romero

**COMISION AREA SOCIAL**

- Cese de D<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzáles
- Nombrar a D. Oscar Valero Romero

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

- Cese de D<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzáles
- Nombrar a D. Oscar Valero Romero

**COMISION DE CONTRATACION**

- Cese de D<sup>a</sup> Teresa Fernández Gonzáles
- Nombrar a D. Oscar Valero Romero

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	69/102



**23 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO**, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:

**DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 1272	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1948r
2016/ 1273	12/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd)
2016/ 1274	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1972r
2016/ 1275	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1969r
2016/ 1276	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1978r
2016/ 1277	21/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Nómina Noviembre Empleados Municipales
2016/ 1278	24/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago A La Tesorería General De La Seguridad Social (tgss). Partida: 3051-920-160.00
2016/ 1279	07/12/2016 2016/00000 ALC	Desestimar Recurso Reposición Interpuesto Por Abelardo Rodríguez Coque Contra Desestimación Solicitud Puesto De Trabajo Obr-06-d0066
2016/ 1280	28/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1884r
2016/ 1281	01/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Asistencia Concejales Pleno Y Comisiones Meses Octubre- noviembre
2016/ 1282	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1922r
2016/ 1283	14/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1966r

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	70/102



2016/ 1284	13/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (iml)
2016/ 1285	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1981r
2016/ 1271	09/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conserje 0(9/12/16-31/01/17): Óscar Martín Peinado (destino: Régimen Interior)
2016/ 1272	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1948r
2016/ 1273	12/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd)
2016/ 1274	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1972r
2016/ 1275	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1969r
2016/ 1276	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1978r
2016/ 1277	21/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Nómina Noviembre Empleados Municipales
2016/ 1278	24/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago A La Tesorería General De La Seguridad Social (tgss). Partida: 3051-920-160.00
2016/ 1279	07/12/2016 2016/00000 ALC	Desestimar Recurso Reposición Interpuesto Por Abelardo Rodríguez Coque Contra Desestimación Solicitud Puesto De Trabajo Obr-06-d0066
2016/ 1280	28/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1884r
2016/ 1281	01/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Asistencia Concejales Pleno Y Comisiones Meses Octubre- noviembre
2016/ 1282	12/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1922r
2016/ 1283	14/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1966r
2016/ 1284	13/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (iml)
2016/ 1285	13/12/2016	Orden De Pago Relación Anexo 1981r

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	71/102



	2016/00000 ALC	
2016/ 1286	22/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retención Cuotas Sindicales Nómina Noviembre
2016/ 1287	16/11/2016 2016/00000 ALC	Devolución Ingresos Indebidos (2 Plazas Excursión A Cuenca 05/11/16) A Florentino García García
2016/ 1288	22/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Cuota Mutualista Y Cuota Funcionarios Mes Noviembre
2016/ 1289	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1985r
2016/ 1290	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retención Irpf Mes Noviembre
2016/ 1291	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Arrendamientos/subarrendamientos Inmuebles Urbanos Noviembre
2016/ 1292	24/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes Octubre
2016/ 1293	16/12/2016 2016/00000 ALC	Nombrar A Raquel López Rodríguez Concejala Secretaria De La Jgl Para La Sesión De 16/12/16 Por Ausencia Del Titular Y Sustitutos Del Mismo
2016/ 1294	16/12/2016 2016/00000 ALC	Revocación Delegación Funciones Secretaría De Comisión Informativa Área Social A M <sup>a</sup> .C. Martínez Aguilar Y Delegación Funciones En E. García Cifuentes
2016/ 1295	16/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc, Cife, Otaf)
2016/ 1296	01/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Préstamos Fas Diciembre
2016/ 1297	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Jan Roszowski
2016/ 1298	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Adil El Mourabit
2016/ 1299	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Abderramman
2016/ 1300	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Assou Amghar
2016/ 1301	20/12/2016 2016/00000	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Lamkadem


Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	72/102





	ALC	
2016/ 1302	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Larbi Afariss
2016/ 1303	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Hafid Zarrouk
2016/ 1304	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Najib Aulad Abdellah
2016/ 1305	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Benquiran
2016/ 1306	20/12/2016 2016/00000 ALC	Designacion Letrados Y Procuradores Juzgado Contencioso Admvo Nº 4 De Madrid Recurso P. Abreviado 409/2016
2016/ 1307	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2028r, 2041r, 2058r, 2069r
2016/ 1308	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2061r, 2071r
2016/ 1309	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2000r
2016/ 1310	21/12/2016 2016/00000 ALC	Delegación Temporal Competencias Concejales Durante Vacaciones Navidades
2016/ 1311	20/12/2016 2016/00000 ALC	Desestimar Recurso Reposición Interpuesto Por Marco García López En Relación Con Miembros Tribunal Proceso Selectivo Plaza Ingeniero Técnico
2016/ 1312	20/12/2016 2016/00000 ALC	Estimar Recurso Reposición Interpuesto Por Alicia Sánchez Carneros En Relación Con Lista De Espera Opositores Auxiliar Admvo
2016/ 1313	19/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (animajoven, En Clave Joven)
2016/ 1314	22/12/2016 2016/00000 ALC	Incoar Exp. Sancionador A Suili Wu En Relación Con Almacenamiento Y Venta De Material Pirotécnico Sin Autorización
2016/ 1315	09/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1971r, 1975r, 1988r, 1991r
2016/ 1316	14/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1996r, 1998r
2016/ 1317	22/12/2016 2016/00000 ALC	Autorización Comisión Servicios Alonso Rapado Márquez (policía Local)

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	73/102



2016/ 1318	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Temporal Almacenero (c1)
2016/ 1319	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Archivero (a1)
2016/ 1320	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Técnico De Jardinería (a2)
2016/ 1321	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Técnico Superior Jurídico (a1)
2016/ 1322	21/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc)
2016/ 1323	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2023r
2016/ 1324	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1977r
2016/ 1325	21/12/2016 2016/00000 ALC	Pérdida Condición De Funcionario Por Jubilación Voluntaria: José Luis Pérez Mateo (cód. 188)
2016/ 1326	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2097r
2016/ 1327	21/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2057r
2016/ 1328	27/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobar Provisión Definitiva Puestos De Trabajo Funcionarios De Carrera Auxiliar Administrativo Oep 2009 Y 2011
2016/ 1329	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2115r, 2116r, 2119r, 2120r, 2122r
2016/ 1330	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2110r, 2111r
2016/ 1331	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2112r
2016/ 1332	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2121r
2016/ 1333	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2125r
2016/ 1334	28/12/2016	Orden De Pago Relación Anexo 2126r

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	74/102



	2016/00000 ALC	
2016/ 1335	29/12/2016 2016/00000 ALC	Ampliación Lista De Espera Auxiliar Admvo En 50 Componentes Más (100 En Total)
2016/ 1336	29/12/2016 2016/00000 ALC	Ordenar Baja Derecho Reconocido 14437/15 (exp. 5/15) De Presupuesto Cerrado (sanciones Urbanismo 2011-39193)
2016/ 1337	30/12/2016 2016/00000 ALC	Reconocimiento Devolución Ingresos Indebidos A La Age (pie Diciembre)
2016/ 1338	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Cuota Mutualista Y Cuota Funcionarios Mes Diciembre
2016/ 1339	21/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Asistencia Concejales Pleno Y Comisiones
2016/ 1340	23/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Indemnización Asistencia Mes Noviembre Vocales Tribunal Económico Admvo
2016/ 1341	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Judiciales Nómina Diciembre
2016/ 1342	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2066r
2016/ 1343	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2063r
2016/ 1344	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2046r, 2047r, 2048r
2016/ 1345	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2036r
2016/ 1346	19/12/2019 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2035r
2016/ 1347	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2043r
2016/ 1348	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2014r
2016/ 1349	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2044r
2016/ 1350	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2056r

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	75/102




2016/ 1351	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2065r
2016/ 1352	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario 3410/2016 A Favor Del Pmc Para Cancelación Saldo Deudor Trabajadora Gema Valdericeda Falcó
2016/ 1353	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2030r
2016/ 1354	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2038r
2016/ 1355	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2039r
2016/ 1356	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2090r
2016/ 1357	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2073r
2016/ 1358	21/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino 6 Aux. Admvo (hasta Oep O Amortización Plaza): Sms, Mjft, Mdtsa, Mcfg, Mjpc, Fpf
2016/ 1359	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino 2 Bombero Conductor (hasta Oep): A.Arranz Mariñó (destino: Sei-04-d002), R.San Frutos Onrubia (destino:sei-04-d007)
2016/ 1360	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Técnico Grado Medio Informático (hasta Oep, Amortización O Fin Excedencia): Borja Fernández Ruiz (destino: Stic)
2016/ 1361	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Técnico Superior Informático (desde 2/01/17 Hasta 30/06/17): Francisco Caballo Rosas (destino: Stic)
2016/ 1362	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conductor (hasta Oep O Amortización Plaza): Marcos Jiménez Rivero (destino: Med. Ambiente)
2016/ 1363	23/12/2016 2016/00000 ALC	Contrato Laboral Temporal (interinidad) Técnico Medio: María Barranco González (destino: Medio Ambiente)
2016/ 1364	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2084r
2016/ 1365	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Nómina Diciembre Empleados Municipales
2016/ 1366	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conductor (cobertura Remporal Puesto Mam-03-d025): Pedro Sánchez Granados (destino: Med. Ambiente)
2016/ 1367	21/12/2016 2016/00000	Orden De Pago Relación Anexo 2074r

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	76/102



	ALC	
2016/ 1368	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2123r
2016/ 1369	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (en Clave Joven, Fumeco, Animajoven)
2016/ 1370	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes Noviembre
2016/ 1371	30/12/2016 2016/00000 ALC	Reconocimiento De Obligaciones: "esla Centros De Formación, SI" (talleres Centro Mayores Loranca) Y "compañía De Tratamientos Levante, SI" (control De Plagas)
2016/ 1372	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (imvf)
2016/ 1373	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (cife)
2016/ 1374	28/12/2016 2016/00000 ALC	Liquidación Provisional Octubre Servicio Teleasistencia Y Liquidación Real Septiembre
2016/ 1375	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2134r
2016/ 1376	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago A Varias Entidades Bancarias (comisiones De Mantenimiento)
2016/ 1377	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2169r
2016/ 1378	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2172r
2016/ 1379	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2173r
2016/ 1380	30/12/2012 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2167r
2016/ 1381	30/12/2016 2016/00000 ALC	Creación Registro Auxiliar Educación (oficina De Asistencia) Y Designar 3 Funcionarios Habilitados Para Copias Auténticas (miob, Cgl, Marm)
2016/ 1382	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc, Imlf)
2016/ 1383	30/12/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Saldos De Derechos Reconocidos De Ejercicios Cerrados (27/2008, 22/2009, 1465/2007, 1453/2010)

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	77/102





2016/ 1286	22/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retención Cuotas Sindicales Nómina Noviembre
2016/ 1287	16/11/2016 2016/00000 ALC	Devolución Ingresos Indevidos (2 Plazas Excursión A Cuenca 05/11/16) A Florentino García García
2016/ 1288	22/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Cuota Mutualista Y Cuota Funcionarios Mes Noviembre
2016/ 1289	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1985r
2016/ 1290	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retención Irpf Mes Noviembre
2016/ 1291	13/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Arrendamientos/subarrendamientos Inmuebles Urbanos Noviembre
2016/ 1292	24/11/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes Octubre
2016/ 1293	16/12/2016 2016/00000 ALC	Nombrar A Raquel López Rodríguez Concejala Secretaria De La Jgl Para La Sesión De 16/12/16 Por Ausencia Del Titular Y Sustitutos Del Mismo
2016/ 1294	16/12/2016 2016/00000 ALC	Revocación Delegación Funciones Secretaría De Comisión Informativa Área Social A Mª. C. Martínez Aguilar Y Delegación Funciones En E. García Cifuentes
2016/ 1295	16/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc, Cife, Otaf)
2016/ 1296	01/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Préstamos Fas Diciembre
2016/ 1297	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Jan Roszowski
2016/ 1298	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Adil El Mourabit
2016/ 1299	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Abderramman
2016/ 1300	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Assou Amghar
2016/ 1301	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Lamkadem
2016/ 1302	20/12/2016 2016/00000	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Larbi Afariss

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	78/102



	ALC	
2016/ 1303	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Hafid Zarrouk
2016/ 1304	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Najib Aulad Abdellah
2016/ 1305	20/12/2016 2016/00000 ALC	Incoación De Oficio Exp. Baja En Padrón De Mohamed Benquiran
2016/ 1306	20/12/2016 2016/00000 ALC	Designacion Letrados Y Procuradores Juzgado Contencioso Admvo N° 4 De Madrid Recurso P. Abreviado 409/2016
2016/ 1307	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2028r, 2041r, 2058r, 2069r
2016/ 1308	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2061r, 2071r
2016/ 1309	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2000r
2016/ 1310	21/12/2016 2016/00000 ALC	Delegación Temporal Competencias Concejales Durante Vacaciones Navidades
2016/ 1311	20/12/2016 2016/00000 ALC	Desestimar Recurso Reposición Interpuesto Por Marco García López En Relación Con Miembros Tribunal Proceso Selectivo Plaza Ingeniero Técnico
2016/ 1312	20/12/2016 2016/00000 ALC	Estimar Recurso Reposición Interpuesto Por Alicia Sánchez Carneros En Relación Con Lista De Espera Opositores Auxiliar Admvo
2016/ 1313	19/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (animajoven, En Clave Joven)
2016/ 1314	22/12/2016 2016/00000 ALC	Incoar Exp. Sancionador A Suili Wu En Relación Con Almacenamiento Y Venta De Material Pirotécnico Sin Autorización
2016/ 1315	09/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1971r, 1975r, 1988r, 1991r
2016/ 1316	14/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1996r, 1998r
2016/ 1317	22/12/2016 2016/00000 ALC	Autorización Comisión Servicios Alonso Rapado Márquez (policía Local)
2016/ 1318	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Temporal Almacenero (c1)
2016/ 1319	23/12/2016	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	79/102



	2016/00000 ALC	Archivero (a1)
2016/ 1320	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Técnico De Jardinería (a2)
2016/ 1321	23/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobación Lista Provisional Aspirantes Proceso Selectivo Bolsa Empleo Técnico Superior Jurídico (a1)
2016/ 1322	21/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc)
2016/ 1323	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2023r
2016/ 1324	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 1977r
2016/ 1325	21/12/2016 2016/00000 ALC	Pérdida Condición De Funcionario Por Jubilación Voluntaria: José Luis Pérez Mateo (cód. 188)
2016/ 1326	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2097r
2016/ 1327	21/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2057r
2016/ 1328	27/12/2016 2016/00000 ALC	Aprobar Provisión Definitiva Puestos De Trabajo Funcionarios De Carrera Auxiliar Administrativo Oep 2009 Y 2011
2016/ 1329	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2115r, 2116r, 2119r, 2120r, 2122r
2016/ 1330	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2110r, 2111r
2016/ 1331	27/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2112r
2016/ 1332	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2121r
2016/ 1333	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2125r
2016/ 1334	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2126r
2016/ 1335	29/12/2016 2016/00000 ALC	Ampliación Lista De Espera Auxiliar Admvo En 50 Componentes Más (100 En Total)

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	80/102





2016/ 1336	29/12/2016 2016/00000 ALC	Ordenar Baja Derecho Reconocido 14437/15 (exp. 5/15) De Presupuesto Cerrado (sanciones Urbanismo 2011-39193)
2016/ 1337	30/12/2016 2016/00000 ALC	Reconocimiento Devolución Ingresos Indebidos A La Age (pie Diciembre)
2016/ 1338	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Cuota Mutualista Y Cuota Funcionarios Mes Diciembre
2016/ 1339	21/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Asistencia Concejales Pleno Y Comisiones
2016/ 1340	23/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Indemnización Asistencia Mes Noviembre Vocales Tribunal Económico Admvo
2016/ 1341	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago No Presupuestario: Retenciones Judiciales Nómina Diciembre
2016/ 1342	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2066r
2016/ 1343	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2063r
2016/ 1344	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2046r, 2047r, 2048r
2016/ 1345	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2036r
2016/ 1346	19/12/2019 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2035r
2016/ 1347	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2043r
2016/ 1348	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2014r
2016/ 1349	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2044r
2016/ 1350	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2056r
2016/ 1351	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2065r
2016/ 1352	20/12/2016 2016/00000	Orden De Pago No Presupuestario 3410/2016 A Favor Del Pmc Para Cancelación Saldo Deudor Trabajadora Gema Valdericeda Falcó

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	81/102



	ALC	
2016/ 1353	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2030r
2016/ 1354	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2038r
2016/ 1355	19/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2039r
2016/ 1356	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2090r
2016/ 1357	20/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2073r
2016/ 1358	21/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino 6 Aux. Admvo (hasta Oep O Amortización Plaza): Sms, Mjft, Mdtsa, Mcfg, Mjpc, Fpf
2016/ 1359	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino 2 Bombero Conductor (hasta Oep): A.Arranz Mariño (destino: Sei-04-d002), R.San Frutos Onrubia (destino:sei-04-d007)
2016/ 1360	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Técnico Grado Medio Informático (hasta Oep, Amortización O Fin Excedencia): Borja Fernández Ruiz (destino: Stic)
2016/ 1361	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Técnico Superior Informático (desde 2/01/17 Hasta 30/06/17): Francisco Caballo Rosas (destino: Stic)
2016/ 1362	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conductor (hasta Oep O Amortización Plaza): Marcos Jiménez Rivero (destino: Med. Ambiente)
2016/ 1363	23/12/2016 2016/00000 ALC	Contrato Laboral Temporal (interinidad) Técnico Medio: María Barranco González (destino: Medio Ambiente)
2016/ 1364	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2084r
2016/ 1365	16/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Nómina Diciembre Empleados Municipales
2016/ 1366	23/12/2016 2016/00000 ALC	Nombramiento Funcionario Interino Conductor (cobertura Remporal Puesto Mam-03-d025): Pedro Sánchez Granados (destino: Med. Ambiente)
2016/ 1367	21/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2074r
2016/ 1368	28/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2123r
2016/ 1369	30/12/2016	Transferencias Corrientes A Ooa Y Empresas Municipales (en Clave Jo-

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	82/102



	2016/00000 ALC	ven, Fumeco, Animajoven)
2016/ 1370	22/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes Noviembre
2016/ 1371	30/12/2016 2016/00000 ALC	Reconocimiento De Obligaciones: "esla Centros De Formación, SI" (talleres Centro Mayores Loranca) Y "compañía De Tratamientos Levante, SI" (control De Plagas)
2016/ 1372	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (imvf)
2016/ 1373	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (cife)
2016/ 1374	28/12/2016 2016/00000 ALC	Liquidación Provisional Octubre Servicio Teleasistencia Y Liquidación Real Septiembre
2016/ 1375	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2134r
2016/ 1376	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago A Varias Entidades Bancarias (comisiones De Mantenimiento)
2016/ 1377	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2169r
2016/ 1378	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2172r
2016/ 1379	30/12/2016 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2173r
2016/ 1380	30/12/2012 2016/00000 ALC	Orden De Pago Relación Anexo 2167r
2016/ 1381	30/12/2016 2016/00000 ALC	Creación Registro Auxiliar Educación (oficina De Asistencia) Y Designar 3 Funcionarios Habilitados Para Copias Auténticas (miob, Cgl, Marm)
2016/ 1382	30/12/2016 2016/00000 ALC	Transferencias Corrientes A Ooaa Y Empresas Municipales (pmd, Pmc, Imlf)
2016/ 1383	30/12/2016 2016/00000 ALC	Rectificación Saldos De Derechos Reconocidos De Ejercicios Cerrados (27/2008, 22/2009, 1465/2007, 1453/2010)

## DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	83/102



Nº ORDE N	FECHA N° EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/565	22/12/2016 RELD N° 2016.2.0002088R, RELD/ N° 2016.2.0002087R Y RELO N° 2016.2.0002089R HP	Aprobación De Relaciones Contables De D, D/ Y O Por Importes Respetivos De 1.500€, -1.500€ Y 54.355,33€
2016/566	23/12/2016 RELD N° 2016.2.0002105R HP	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 2016.2.0002105r, Por Importe De 54355,33€
2016/567	05/10/2016 EXPTE: 6698/15 - 6452/16 HP	Concesión De Fraccionamiento De Pago De Deuda En 6 Plazos Por Importe Total De 200,66€ (del 20/10/2016 Al 20032017)
2016/568	25/11/2016 28058160007491 HP	Concesión De Fraccionamiento De Pago De Deuda En 6 Plazos Por Importe Total De 504,65€ (del 20.12.2016 Al 20.05.2017)
2016/569	07/12/2016 28058160009728 HP	Concesión De Fraccionamiento De Pago De Deuda En 6 Plazos Por Importe Total De 250,85€ (del 20.12.2016 Al 20.05.2017)
2016/570	19/12/2016 RELD N° 2016.2.0002106R HP	Aprobación De Relación Contable D N°2016.2.0002106r, Por Importe Total De 2.359,50€
2016/571	23/12/2016 1ª CTA. JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN DE ACF N° 2016.0000008 HP	Rendición De Cuenta Justificativa Y Cancelación Acf N° 2016.0000008, Por Importe De 1.353,40€ Del Habilitado Dª Ana Mª Cantero Serrano.
2016/572	27/12/2016 CJ-PJ N° 2016.2.0051908.000 HP	Aprobación Cta. Justificativa De Pj N° 2016.2.0051908.000, Por Importe De 148,07€ Del Habilitado D. Fco. Manuel Paloma Glez.
2016/573	27/12/2016 CJ-PJ N° 2016.2.0051920.000 HP	Aprobación De Cta. Justificativa De Pj N° 2016.2.0051920.000, Por Importe De 148,07€ Del Habilitado D. Manuel Robles Delgado.
2016/574	27/12/2016 CJ-PJ N° 2016.2.0054803.000 HP	Aprobación De Cta. Justificativa De Pj N° 2016.2.0054803.000, Por Importe De 13.110,35€ Del Habilitado D. Ricardo L. Izquierdo Escribano.
2016/575	27/12/2016 1ª JUSTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN ACF N° 2016.0000003 HP	Rendición Cta. Justificativa N° 1 Y Cancelación Acf N° 2016.0000003, Por Importe De 244,30€
2016/576	27/12/2016 2ª CTA. JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF N° 2016.0000005 HP	Rendición Cta. Justif. N° 2 Y Cancelación Acf N° 2016.0000005, Por Importe De 4871,77€ Del Habilitado D. Santos Mora Arias.
2016/577	28/12/2016 TASAS CPA HP	Concesión De Fraccionamiento De Pago De Deuda En 6 Plazos Por Importe Total De 114,10€ (del 05/01/2017 Al 05/06/2017)
2016/578	28/12/2016 3ª CTA. JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF N° 2016.0000004 HP	Rendición Cta. Justif N° 3 Y Cancelación Acf N° 2016.0000004, Por Importe De 1.961,71€ Del Habilitado Dª Raquel Valadés Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	84/102



	HP	
2016/ 579	29/12/2016 RRR 22/2016 HP	Desestimación De La Reclamación De Responsabilidad Patrimonial Presentada Por El Habilitado
2016/ 580	29/12/2016 Rrp 76/2016 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Interpuesta Por El Interesado.
2016/ 581	30/12/2016 RELD/ N° 2016.2.0002135R HP	Aprobación De Relación De D/ N° 2016.2.0002135r, Por Importe Total De -13.110,35€
2016/ 582	30/12/2016 RELADO N° 2016.2.0002136R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2016.2.0002136r, Por Importe De 4.537,03€
2016/ 583	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002138R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.0002138r, Por Importe De 115.556,63€
2016/ 584	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002140R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.0002140r, Por Importe De 115.548,91€
2016/ 585	30/12/2016 RELADO N° 2016.2.0002146R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2016.2.0002146r, Por Importe De 10.760,20€
2016/ 586	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002149R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.0002149r, Por Importe De 63.869,45€
2016/ 587	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002150R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.0002150r, Por Importe De 112.405,14€
2016/ 588	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002151R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.0002151r, Por Importe De 101.122,69€
2016/ 589	30/12/2016 RELO N° 2016.2.0002154R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 2016.2.000215r, Por Importe De 135.297,30€
2016/ 590	30/12/2016 RELD+ N° 2016.2.0002137 Y RELO 2016.2.0002156R HP	Aprobación De Relaciones Contables De D+ Y Rel O Por Importes Respetivos De 5.720,90€ Y 45.264,78€
2016/ 591	30/12/2016 RELADO N° 2016.2.0002159R HP	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2016.2.0002159r, Por Importe De 4.734,12€
2016/ 592	30/12/2016 RELD+ N° 2016.2.0002160R, Y RELO N° 2016.2.0002161R HP	Aprobación De Relaciones Contables De D+ Y O Por Importes Respetivos De 1.804,43€ Y 106.535,46€
2016/ 593	30/12/2016 RELAD/ N° 2016.2.0002162R Y RELO N° 2016.2.0002163R HP	Aprobación De Relaciones Contables De Ad/ Y Relo Por Importes De -13.830,32€ Y 13.900,30€
2016/ 594	30/12/2016 RELADO N° 2016.2.0002165R	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 2016.2.0002165r, Por Importe De 6.837,12€

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	85/102





	HP	
2016/ 595	30/12/2016 1ª CTA. JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF Nº 2016.0000010 HP	Rendición De Cta. Justificativa Nº 1 Y Cancelación Acf Nº 2016.0000010, Por Importe De 1.059,30€
2016/ 596	30/12/2016 3ª CTA. JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF Nº 2016.0000002 HP	Rendición De Cta. Justificativa Nº 3 Y Cancelación Acf Nº 2016.0000002, Por Importe De 21,10€ Del Habilitado Dª Aurea Ramos Lorenzo.
2016/ 597	30/12/2016 RELO Nº 2016.2.0002168R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reco- nocidas Nº 2016.2.0002168r, Por Importe Total De 47,19€
2016/ 598	30/12/2016 RELO Nº 2016.2.0002174R HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reco- nocidas Nº 2016.2.0002174r, Por Importe Total De 2.904€
2016/ 599	30/12/2016 LISTADO ADO Nº 2016.2.0065502.000 AL 2016.2.0065505.000 HP	Listado De Aprobación De Ados Del Nº 2016.2.0065502.000 Al 2016.2.0065505.000, Por Importe Total De 3.362,47€
2016/ 600	30/12/2016 1ª CTA. JUSTIF Y CANCELACIÓN ACF Nº 2016.0000007 HP	1ª Cta. Justificativa Y Cancelación Acf Nº 2016.0000007, A Nombre Del Habilitado D. José Manuel García Cabello.

#### DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
1/2017	11/01/17	SANCIÓN TRES DÍAS EMPLEO Y SUELDO J.F.R.R.P.
2/2017	12/01/17	ARCHIVO PROC. SANCIONADOR N.P.P.
3/2017	16/01/17	ARCHIVO PROC. SANCIONADOR A.G.C.
4/2017	19/01/17	APERIBIMIENTO POR FALTA LEVE R.M.G.
5/2017	20/01/17	ARCHIVO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO J.A.F.G.
6/2017	24/01/17	CONCESIÓN PLAZO ALEGACIONES EXPEDIENTE A J.R.M.P.
7/2017	27/01/17	AUTORIZACIÓN PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIO S.U.V.
8/2017	31/01/17	APERTURA EXPEDIENTE INFORMACIÓN RESERVADA MEDIO AMBIENTE
9/2017	01/02/17	MODIFICACIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA A.Q.R.
10/2017	06/02/17	ARCHIVO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO I.D.P.
11/2017	06/02/17	PASE A SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA C.G.M.F.
12/2017	07/02/17	CONCESIÓN FINALIZACIÓN Y NUEVA REDUCCIÓN M.C.M.
13/2017	07/02/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA C.L.D.A.M.
14/2017	07/02/17	EXCLUSIÓN BOLSA ADMINISTRATIVOS V.L.B.
15/2017	08/02/17	EXCLUSIÓN BOLSA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS F.P.F.
16/2017	08/02/17	CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA E.C.D.L.H.
17/2017	10/02/17	CONCESIÓN MODIFICACIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA M.J.A.
18/2017	14/02/17	INICIACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO J.A.F.G.
19/2017	14/02/17	AUTORIZACIÓN PERMUTA JUSTO CASTILLEJO Y ÁNGEL IRUROZQI

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	86/102



### DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/1	09/01/2017	Prestaciones Sociales. Semana del 9 al 14 de enero
2017/2	16/01/2017	Prestaciones sociales. Semana del 16 al 21 de enero
2017/3	23/01/2017	Prestaciones sociales. Semana del 23 al 28 de enero
2017/4	30/01/2017	Prestaciones sociales. Semana del 30 de enero al 4 de febrero
2017/5	06/02/2017	Prestaciones sociales. Semana del 6 al 11 de febrero
2017/6	13/02/2017	Prestaciones sociales. Semana del 13 al 18 de febrero

### DECRETOS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES

Nº DE RESOLUCION	FECHA	TEXTO DE LA RESOLUCION
1/2017	2/01/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.0000015R
2/2017	9/01/2017	Prestaciones por caja
3/2017	4/01/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.0000022R
4/2017	13/01/2017	Prestaciones por caja
5/2017	17/1/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.0000083R
6/2017	20/01/2017	Prestaciones por caja
7/2017	27/01/2017	Prestaciones por caja
8/2017	27/01/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.00000161R
9/2017	03/02/2017	Prestaciones por caja
10/2017	06/02/2017	Autorización mesas veladores Bar "La Alegría"
11/2017	07/02/2017	Inscripción Registro Entidades Asociación Aforal
12/2017	10/02/2017	Prestaciones por caja
13/2017	13/02/2017	Autorización mesas veladores Bar "Cañeo Bar"
14/2017	10/02/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.0000254R
15/2017	17/02/2017	Prestaciones por caja
16/2017	17/02/2017	Relación contable de Autorizaciones nº 2017.2.0000300R

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	87/102



### DECRETOS DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2017/ 1	03/01/2017 E.52.C.16 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento de documentación para adjudicación de contrato de Servicio de taller de creación literario y club de lectura para mujeres en la Concejalía de Igualdad
2017/ 2	03/01/2017 E.58.C.16 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento de documentación para adjudicación de contrato de Servicio de mantenimiento del sistema de control de horarios de entradas y salidas de los trabajadores.
2017/ 3	17/01/2017 C.24.C.16 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento de documentación para adjudicación de contrato de Suministro de dos máquinas barredoras aspiradoras autopropulsadas para el servicio de limpieza viaria.
2017/4	18/01/2017 E.51.C.16 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento de documentación para adjudicación de contrato de Servicio de diseño, producción e infraestructura escénica del Foro de las ciudades de Fuenlabrada 2017
2017/5	15/02/2017 E.59.C.16 JUNTA GOBIERNO	Requerimiento de documentación para adjudicación de contrato de Servicio de desarrollo de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas sobre la plataforma corporativa G-ONCE.

### DECRETOS DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 888	27/12/2016 121/16 PUI	Suspensión De Actividad De Restaurante Por No Reunir Las Condiciones Higiénico Sanitarias Para El Desarrollo De La Actividad.
2016/ 889	19/12/2016 1691-LM-16; 1753-LM-16; 1765-LM-16; 1781-LM-16; 1784-LM-16; 1785-LM-16; 1834-LM-16; 1842-IM-16 PUI	Traslado Al Archivo General De Comunicaciones Previas De Obra Menor.
2016/ 890	19/12/2016 934-LM-16; 953-Lm-16; 1501-LM-16; 1632-LM-16; 1635-LM-16; 1644-LM-16; 1671-LM-16; 1674-LM-16 PUI	Traslado Al Archivo General De Comunicaciones Previas De Obra Menor

### DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	88/102





n ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2016/ 563	24/11/2016 1312/16 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 6.010,13€
2016/ 564	29/11/2016 1258/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 301€
2016/ 565	29/11/2016 1508/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 301€
2016/ 566	29/11/2016 1509/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 301
2016/ 567	29/11/2016 1507/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 60€
2016/ 568	01/09/2016 MA-2016-017 MEDIO-AMB	Autorizar La Tala De 2 Cedrus Atlantica
2016/ 569	07/12/2016 1.179/15 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 601€
2016/ 570	21/12/2016 2016/00000 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 1.203€
2016/ 571	01/12/2016 757/15 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 301€
2016/ 572	09/12/2016 965/2016 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 600€
2016/ 573	01/12/2016 691/2015 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 1.203€
2016/ 574	30/11/2016 1515/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 601€
2016/ 575	30/11/2016 1514/2016 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sancion De 601€
2016/ 576	29/11/2016 370/2016 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 6.010,13€
2016/ 577	09/12/2016 935/2016 MEDIO-AMB	Resolucion Con Sancion De 600€
2016/ 578	21/12/2016 MA-OR-2016-001 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Apertura De Plazo Consulta Pública Modificación Ordenanza Protección De La Atmósfera Frente A La Contaminación Por Formas De Energía (ruido Y Vibraciones).

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	89/102



2016/ 579	28/12/2016 1496/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 580	28/12/2016 1495/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 581	28/12/2016 1457/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 582	28/12/2016 1456/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 583	28/12/2016 1446/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 584	22/12/2016 1444/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 585	22/12/2016 1429/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 586	22/12/2016 1411/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 587	01/12/2016 795/15 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.
2016/ 588	20/12/2016 1180/2015 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 1202 Euros.
2016/ 589	20/12/2016 1307/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 12.320,26 Euros.
2016/ 590	20/12/2016 946/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 60 Euros.
2016/ 591	23/12/2016 1351/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 601 Euros.
2016/ 592	27/12/2016 2016/00000 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 6.310,13 Euros.
2016/ 593	23/12/2016 191/16 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 6.010,13 Euros.
2016/ 594	22/12/2016 1445/2016 MEDIO-AMB	Se Impone Sanción De 301 Euros.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	90/102



NÚMERO	MEDIO	MOTIVO DE SANCIÓN
100/2017	1507/2016	Arrojar pequeños residuos a vía pública
099/2017	1466/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
098/2017	38/2017	Molestias a la vecindad, por ruidos nocturnos.
097/2017	1460/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
096/2017	1464/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
095/2017	1443/2016	Superación de límite de decibelios
094/2017	192/2017	No recogida de excrementos de su perro
093/2017	182/2017	No recogida de excrementos de su perro
092/2017	176/2017	No recogida de excrementos de su perro
091/2017	175/2017	No recogida de excrementos de su perro
090/2017	174/2017	No recogida de excrementos de su perro
089/2017	173/2017	No recogida de excrementos de su perro
088/2017	147/2017	No recogida de excrementos de su perro
087/2017	134/2017	No recogida de excrementos de su perro
086/2017	133/2017	No recogida de excrementos de su perro
085/2017	116/2017	No recogida de excrementos de su perro
084/2017	1077/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
083/2017	1090/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
082/2017	1088/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
081/2017	1437/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
080/2017	1590/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
079/2017	223/2017	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
078/2017	1084/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	91/102



077/2017	1086/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
076/2017	1087/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
075/2017	216/2017	No recogida de excrementos de su perro
074/2017	217/2017	No recogida de excrementos de su perro
073/2017	240/2017	No recogida de excrementos de su perro
072/2017	241/2017	No recogida de excrementos de su perro
071/2017	250/2017	No recogida de excrementos de su perro
070/2017	251/2017	No recogida de excrementos de su perro
069/2017	211/2017	No recogida de excrementos de su perro
068/2017	259/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
067/2017	215/2017	No recogida de excrementos de su perro
066/2017	212/2017	No recogida de excrementos de su perro
065/2017	256/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
064/2017	214/2017	No recogida de excrementos de su perro
063/2017	227/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
062/2017	253/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
061/2017	254/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
060/2017	255/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
059/2017	257/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
058/2017	224/2017	Molestias a la vecindad, por música a gran volumen.
057/2017	225/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
056/2017	226/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
055/2017	1142/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
054/2017	1143/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	92/102



053/2017	921/2016	Carecer de arqueta de vertido de aguas residuales, e identificación industrial.
052/2017	1342/2016	Molestias a la vecindad, por ruido de terrazas veladores.
051/2017	266/2017	Carecer de arqueta de vertido de aguas residuales, e identificación industrial.
050/2017	1514/2016	Molestias a la vecindad, por ruido nocturno.
048/2017	218/2017	Depositar residuos fuera de los contenedores
047/2017	1085/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
046/2017	1083/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
045/2017	1079/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
044/2017	1078/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
043/2017	113/2017	No recogida de excrementos de su perro
042/2017	115/2017	No recogida de excrementos de su perro
041/2017	114/2017	No recogida de excrementos de su perro
040/2017	1508/2016	Evacuar necesidades fisiológicas en la vía pública
039/2017	977/2015	Molestias a la vecindad, por música a gran volumen.
038/2017	86/2017	Dañar el mobiliario urbano
037/2017	MA-2017-002	DECRETO TALA
036/2017	MA-2017-001	DECRETO TALA
035/2017	1480/2016	No recogida de excrementos de su perro
034/2017	1241/2016	No recogida de excrementos de su perro
033/2017	32/2017	Molestias a la vecindad, por ruidos nocturnos.
032/2017	1250/2015	ANULA SANCIÓN IMPUESTA POR SENTENCIA
031/2017	57/2017	No recogida de excrementos de su perro
030/2017	58/2017	No recogida de excrementos de su perro
029/2017	59/2017	No recogida de excrementos de su perro

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	93/102



028/2017	60/2017	No recogida de excrementos de su perro
027/2017	61/2017	No recogida de excrementos de su perro
026/2017	62/2017	No recogida de excrementos de su perro
025/2017	1242/2016	No recogida de excrementos de su perro
024/2017	1368/2016	No recogida de excrementos de su perro
023/2017	56/2017	No recogida de excrementos de su perro
022/2017	1536/2016	No recogida de excrementos de su perro
021/2017	1537/2016	No recogida de excrementos de su perro
020/2017	1538/2016	No recogida de excrementos de su perro
019/2017	1539/2016	No recogida de excrementos de su perro
018/2017	1553/2016	No recogida de excrementos de su perro
017/2017	1565/2016	No recogida de excrementos de su perro
016/2017	52/2017	No recogida de excrementos de su perro
015/2017	53/2017	No recogida de excrementos de su perro
014/2017	54/2017	No recogida de excrementos de su perro
013/2017	55/2017	No recogida de excrementos de su perro
012/2017	1481/2016	No recogida de excrementos de su perro
011/2017	1483/2016	No recogida de excrementos de su perro
010/2017	1504/2016	No recogida de excrementos de su perro
009/2017	1513/2016	No recogida de excrementos de su perro
008/2017	1479/2016	No recogida de excrementos de su perro
007/2017	1478/2016	No recogida de excrementos de su perro
006/2017	14/2017	Molestias a la vecindad, por música a gran volumen.
005/2017	723/2016	Evacuar vertidos sin estar adecuado con la ley.

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	94/102




004/2017	3/2017	Molestias a la vecindad, por ruidos nocturnos.
003/2017	1052/2016	Colocar carteles sin autorización municipal
002/2017	1314/2016	Obstrucción a la actividad inspectora
001/2017	856/2015	Molestias a la vecindad, por ruidos nocturnos.

### DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº ORDEN	FECHA	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
1	02/01/2017	Tarjeta de estacionamiento de discapacitados
2	02/01/2017	incoar exp. Sancionador por explosionar petardos
3	02/01/2017	imponer sanción de 600€ por incumplimiento de horario de cierre en local Lya
4	02/01/2017	imponer sanción de 300€ por incumplimiento de horario de cierre en local cervecería snoopy
5	02/01/2017	imponer sanción de 600€ por incumplimiento de horario de cierre en local O&O disco Pub
6	02/01/2017	Imponer sanción de 600€ por incumplimiento de horario de cierre en local Versace
7	02/01/2017	Imponer sanción de 300,51€ por dejar suelto animal potencialmente peligroso
8	02/01/2017	Imponer sanción de 100€ por instalar mesas veladores fuera de horario local enebro
9	02/01/2017	Imponer sanción de 600€ por incumplimiento de horario de local fist class
10	02/01/2017	incumplimiento de horario en local Lya
11	02/01/2017	Imponer sanción de 300,51€ por perro potencialmente peligroso suelto
12	02/01/2017	Imponer sanción de 600€ por incumplimiento de horario de cierre local bar las Vegas
13	02/01/2017	imponer sanción de 4501€ por incumplimiento de condiciones de seguridad en local Lya
14	02/01/2017	Incoar exp. Sancionador por perro peligroso extraviado en vía pública sin bozal
15	03/01/2017	Felicitar a varios agentes por detención de 2 personas e incautación de hachís
16	03/01/2017	Incoar exp. por perro peligroso sin licencia sin bozal y suelto
17	03/01/2017	Iniciar exp. Por incumplimiento de horario en local Delmo
18	04/01/2017	Iniciar exp. Por incumplimiento de horario en local bar sheila
19	04/01/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado y no señalización de plaza

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	95/102





20	04/01/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado y no señalización de plaza
21	04/01/2017	No concesión de tarjeta de discapacitado por informe negativo centro base
22	04/01/2017	Iniciar exp. Sancionador por incumplimiento de horario de cierre local bar la oficina
23	04/01/2017	incoar exp. Sancionador por uso indebido tarjeta discapacitados
24	05/01/2017	desestimar alegaciones por incumplimiento de horario de cierre en barroco salsa s.l
25	05/01/2017	imponer sanción de 3305,55€ por perro pelibroso suelto, sin identificar, sin liciencia ni bozal
26	05/01/2017	incoar exp. Por perro peligroso sin licencia
27	05/01/2017	incoar exp. Por perro peligroso sin bozal e incitar el ataque
28	05/01/2017	incoar exp. Sancionador por explotar petardos
29	05/01/2017	estimar parcialmente las alegaciones e imponer sanción de 3005,04€ por perro peligroso sin licencia ni bozal
30	06/01/2017	conceder licencia de arma de 4º categoría tipo A
31	09/01/2017	conceder autorización para corte de tráfico cl Doctor Miguel Aguado, 2
32	09/02/2017	conceder instalación de 14 mesas veladores y 2 estufas en Av. Europa 5
33	10/01/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitado
34	10/01/2017	conceder autorización de vía pública en cl Vitoria 3
35	10/01/2017	imponer sanción de 600€ por consumo de alcohol en vía pública
36	10/01/2017	No concesión de señalización de tarjeta de discapacitados
37	11/01/2017	señalización de plaza de discapacitados en cl andorra 11
38	11/01/2017	conceder instalación de 27 mesas veladores en Cl. Leganés 51 lc 3
39	12/01/2017	conceder instalación de 24 mesas veladores en pz. España 16
40	09/01/2017	conceder ocupación de vía pública en cl la Plaza nº 38
41	09/01/2017	Tarjeta de estacionamiento de discapacitados
42	09/01/2017	conceder tarjeta de estacionamiento de discapacitados
43	10/01/2017	no concesión de tarjeta de estacionamiento de discapacitados por informe negativo del centro base
44	12/01/2017	conceder ocupación de vía pública en cl leonardo Da Vinci 11
45	12/01/2017	felicitación al agente por conseguir con su actuación la detención de autores de robo en local
46	12/01/2017	felicitar a varios agentes por resolver problemática de acoso escolar
47	12/01/2017	conceder ocupación de vía pública en cl Camino Viejo de Getafe 26
48	12/01/2017	conceder ocupación de vía pública en cl Gardenias 2
49	13/01/2017	felicitar al agente por el trabajo de reanimación de una persona
50	16/01/2017	conceder ocupación de vía pública en cl Francia 48-50
51	16/01/2017	conceder tarjeta de discapacitados
52	16/01/2017	conceder tarjeta de discapacitados
53	16/01/2017	concesión de tarjeta de discapacitados
54	16/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	96/102







55	16/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
56	16/01/2017	iniciar exp. Sancionador por incumplimiento de horario en local Bora Bora
57	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
58	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
59	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
60	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
61	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
62	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
63	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
64	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
65	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
66	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
67	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
68	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
69	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
70	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
71	17/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
72	17/01/2017	Tarjeta de estacionamiento de discapacitados
73	17/01/2017	iniciar exp. Sancionador por no recoger las mesas veladores ps. Valmoral 6
74	17/01/2017	iniciar exp. Sancionador por incumplimiento de horario en local bar la oficina
75	17/01/2017	sanción por infracción por incumplimiento de horario. C/ Unamuno 25
76	17/01/2017	sancion por incumplimiento en materia de seguridad (Extintores) C/pico de la mira 3
77	17/01/2017	conceder instalación 16 mesas C/leganés , 51 LC 2.
78	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
79	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
80	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
81	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
82	18/01/2017	conceder plaza estacionamiento discapacitados
83	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
84	18/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
85	19/01/2017	conceder tarjeta estacionamiento discapacitados
86	19/01/2017	concesión de instalación 15 mesas C/Portugal 38
87	18/01/2017	conceder ocupación vía pública Gardenia 2
88	18/01/2017	conceder 5 mesas C/comunidad de Madrid 13
89	19/01/2017	infracción 4501€ admisión de menores en establecimientos prohibidos C/Nazaret 24
90	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
91	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
92	19/01/2017	Licencia animales peligrosos

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	97/102





93	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
94	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
95	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
96	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
97	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
98	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
99	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
100	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
101	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
102	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
103	19/01/2017	conceder ocupación vía pública C/miguel aguado
104	19/01/2017	conceder plaza estacionamiento discapacitados
105	19/01/2017	conceder plaza estacionamiento discapacitados
106	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
107	19/01/2017	Licencia animales peligrosos
108	20/01/2017	sanción 300,51€ conducción de animal sin bozal
109	20/01/2017	sanción 120€ por uso indebido de tarjeta para personas con movilidad reducida
110	20/01/2017	conceder instalación 8 mesas c/ leganés 51
111	20/01/2017	sanción 3600,80 por incumplimiento de suscripción seguros c/carrera sn
112	23/01/2017	Licencia animales peligrosos
113	23/01/2017	Licencia animales peligrosos
114	23/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
115	23/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
116	23/01/2017	Licencia animales peligrosos
117	23/01/2017	sanción 4501€ incumplimiento revisión instalaciones cotnra incendios
118	23/01/2017	conceder licencia de armas
119	24/01/2017	sanción 3305,55€ por animal peligroso sin licencia, sin bozal y sin identificar
120	24/01/2017	sanción 2704,55€ por animal peligroso sin licencia y sin bozal
121	24/01/2017	sanción 600€ falta de higiene C/fabero 2
122	24/01/2017	sanción 600€ incumplimiento de horarios c/nazaret 9
123	24/01/2017	Tarjeta de estacionamiento de discapacitados
124	24/01/2017	Tarjeta de estacionamiento de discapacitados
125	24/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
126	24/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
127	24/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
128	24/01/2017	notificación de recuperación de vehículo por abandono o destrucción
129	24/01/2017	sanción 100€ falta de higiene c/leganés 51
130	24/01/2017	sanción 300,51€ animal sin bozal
131	24/01/2017	concesión de ocupación vía pública c/castilla la nueva 37

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	98/102





132	24/01/2017	concesión terraza 14 mesas c/portugal 37
133	24/01/2017	concesión terraza 5 mesas c/plata 11
134	24/01/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción
135	25/01/2017	Licencia 16 mesas veladores en cl gazaperas 22
136	25/01/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción
137	25/01/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción
138	25/01/2017	sanción 2704€ animal sin bozal y sin licencia
139	26/01/2017	concesión terraza 5 mesas c/lima 50
140	30/01/2017	concesión terraza 5 mesas c/gazaperas 16
141	27/01/2017	sanción 240€ incumplimiento seguridad pso valmoral 6
142	26/01/2017	sanción 2404€ animal sin licencia
143	27/01/2017	sanción 1923,23€ animal sin licencia
144	27/01/2017	sanción 160€ infracción elementos seguridad c/leganés 51
145	27/01/2017	sanción 3600,80 incumplimiento condiciones higiene c/leganés 51
146	27/01/2017	incoar expediente incumplimiento obl. de seguro c/leganés 51
147	27/01/2017	incoar expediente incumplimiento cond.seguridad c/leganés 51
148	30/01/2017	incoar expediente infracción mat. Seguridad c/leganés 51
149	30/01/2017	felicitación agente por detención en fuera de servicio
150	31/01/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción
151	30/01/2017	Desestimación dev. Tasas grúa municipal
152	31/01/2017	inicio exp. sancionador por incumplimiento de horario c/ lavadero 5
153	31/01/2017	sanción 600€ incumplimiento horario cierre pso/valmoral 6
154	31/01/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción
155	01/02/2017	inicio exp. sancionador por incumplimiento cond. Seg. c/javier sauquillo 31
156	01/02/2017	inicio exp. sancionador por incumplimiento cond. higiene c/javier sauquillo 31
157	01/02/2017	estimación devolución tasas depósito municipal
158	01/02/2017	incoar exp. Sancionador incumplimiento obl seguro c/ javier sauquillo 31
159	01/02/2017	concesión licencia de armas
160	01/02/2017	concesión licencia de armas
161	01/02/2017	concesión licencia de armas
162	01/02/2017	concesión terraza 10 mesas av/europa 14
163	01/02/2017	concesión terraza 6 mesas c/luis sauquillo 75
164	01/02/2017	concesión terraza 10 mesas c/leganés 52
165	30/01/2017	Desestimación dev. Tasas grúa municipal
166	02/02/2017	conceder ocupación vía pública c/valparaíso 14
167	02/02/2017	conceder ocupación vía pública av. Cantueña 12
168	02/02/2017	incoar exp. Sancionador puertas emergencias defectuosas c/ la plaza 5
169	03/02/2017	incoar exp. Sancionador uso indebido tarjeta con mov. Reducida c/ Málaga 12
170	03/02/2017	notificación de vehículo por abandono o destrucción

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	99/102





171	03/02/2017	sanción 100€ falta de respeto a FF.CC.SS
172	03/02/2017	Sanción 601€ obstrucción y resistencia a la autoridad
173	03/02/2017	concesión ocupación vía pública c/madroños 8
174	03/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
175	03/02/2017	concesión ocupación vía pública c/barcelona 14
176	03/02/2017	Sanción 601€ obstrucción y resistencia a la autoridad
177	06/02/2017	imposición de sanción 2704,55€ por animal sin licencia ni bozal
178	03/02/2017	inicio exp. Sancionador falta de higiene c/manuel cobo calleja 34
179	06/02/2017	requerimiento licencia animal peligroso
180	06/02/2017	incoar exp. Sancionador animal sin licencia ni bozal
181	06/02/2017	concesión terraza 12 mesas c/La plaza 48
182	06/02/2017	concesión licencia animales peligrosos
183	06/02/2017	concesión terraza 4 mesas c/ santaña 4
184	06/02/2017	concesión terraza 20 mesas av/naciones 37
185	06/02/2017	concesión de terraza 10 mesas c/hungría
186	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
187	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
188	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
189	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
190	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
191	06/02/2017	sanción 600€ por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública
192	07/02/2017	concesión ocupación de vía pública c/galicia 3
193	06/02/2017	concesión ocupación de vía pública c/santaña 4
194	07/02/2017	concesión terraza 8 mesas c/zamora 14
195	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
196	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
197	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
198	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
199	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
200	07/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
201	07/02/2017	requerimiento licencia animal peligroso
202	03/02/2017	felicitación agentes por eficacia en captura delincuentes
203	04/02/2017	felicitación agente por profesionalidad en accidente de tráfico
204	06/02/2017	felicitación por solución de conflictos vecinales
205	08/02/2017	concesión autorización ocupación vía pública C/suiza 13 y c/san jose 4
206	08/02/2017	concesión tarjeta estacionamiento discapacitados
207	08/02/2017	felicitación agentes por eficacia en detención
208	08/02/2017	felicitación agentes por eficacia en intervención con menor en riesgo
209	08/02/2017	inicio exp. Sancionador por incump. retirada mobiliario c/javier sauquillo 31
210	07/02/2017	concesión autorización ocupación vía pública C/gabriela mistral 5/9

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	100/102



211	09/02/2017	incoar exp. Sancionador animal sin licencia ni bozal
212	09/02/2017	inicio exp. Sancionador por incumplimiento horario avda/regiones 24
213	09/02/2017	incoar exp. Sancionador por infracción en seguridad c/nazaret con av/regiones 24
214	09/02/2017	inicio exp. Sancionador falta respeto ff.cc.ss
215	09/02/2017	inicio exp. sancionador por incumplimiento de horario c/ méjico 3
216	10/02/2017	concesión terraza 15 mesas c/callao 56

## 24.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Ruth Pascual Conde, en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

### **Preguntas.-**

- *¿Es el equipo de gobierno conocedor de los vertidos ilegales que se producen en el Camino de la Mula? ¿Que actuaciones piensan llevar a cabo para erradicarlos?*
- *Concejales de este Grupo han podido observar en varias ocasiones a operarios municipales con mascarilla fumigando es espacios donde ciudadanos sin mascarilla circulaban o permanecían muy próximas por lo que nos gustaría saber ¿Qué productos se están utilizando para fumigar y si es necesario el uso de mascarilla, y de ser así ¿Qué medidas de seguridad están tomando para evitar que personas sin el correspondiente material de seguridad pueda estar en contacto con las sustancias utilizadas?*
- *¿En que estudio se han basado para realizar la tala de la C/ del Plata? **Rogamos** nos faciliten una copia del mismo para su análisis.*
- *¿Cuándo está prevista la sustitución de la cubierta de la piscina municipal?*
- *¿En qué punto se encuentra el estudio para contemplar clausulas sociales a favor de las empresas que no hayan realizado E.R.E.S?*
- *¿Se ha realizado la exigencia a ADIF de la instalación en toda la línea C-5 de Renfe de rampas para el acceso de personas con diversidad funcional a los vagones? ¿cuál ha sido la respuesta?*
- *¿En qué punto se encuentra la implantación del proyecto hermano “Te ayudamos” realizado por el hospital Universitario de Fuenlabrada?. Recordamos el compromiso de implantar esta medida antes de que acabara el 2016 en, al menos el espacio Joven La Plaza y en la Casa de la Juventud de Los Arcos.*
- *¿Cómo se encuentran los trámites para recuperar el sello “Fuenlabrada Ciudad Amiga de la Infancia” de UNICEF?*
- *¿En qué momento del proceso se encuentra la realización del mapa de movilidad a pie para impulsar el proyecto “rutas escolares seguras”?*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	101/102



A continuación tiene la palabra D. Alberto Pérez Boix, representando al Grupo Municipal Popular, presentando los siguientes ruegos y preguntas:

**Preguntas.-**

- *¿Cuándo van a poner en marcha desde este Ayuntamiento la APP informativa en la Empresa Municipal de Transportes Fuenlabrada, tal y como se aprobó en el Pleno de abril del pasado año?. Es la 6ª vez que se realiza esta pregunta.*

- *¿Qué criterios se establecen para la puesta en marcha del servicio de compra de entradas para los espectáculos en el área de cultura, a través del modo online? (horario, etc) Es la 2ª vez que se realiza esta pregunta.*

**Ruegos.-:**

- *“Rogamos pongan a disposición de este Grupo Municipal el convenio con el Club Naval de Fuenlabrada” Es la 6ª vez que se realiza este ruego.*

- *“Rogamos se informe a este Grupo Municipal sobre los datos de absentismo sobre el personal de limpieza del Ayuntamiento de Fuenlabrada que hizo mención el Sr. Alcalde hace tres plenos”. Es la 3ª vez que se realiza este ruego.*

- *“Rogamos pongan a disposición de este Grupo las sentencias ganadas por el Ayuntamiento a uno de los sindicatos de las que hizo referencia el Alcalde en el anterior Pleno” Es la 2ª vez que se realiza este ruego.*

- *“Rogamos pongan a disposición de este Grupo los requisitos exigibles para la descarga en el punto limpio de Fuenlabrada, sabiendo que en determinadas ocasiones se niega el uso del mismo a distintas personas por el tipo de vehículo que lleven o su rotulación”.*

El Sr. Alcalde-Presidente les indica a ambos intervinientes que pasen a Alcaldía estos ruegos y preguntas por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 15,00 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

*(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)*

Código Seguro de Verificación	OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA	Fecha y Hora	20/04/2017 13:42:16
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/OU3UASDBCATT4YE4SP43TQZ2WA</a>	Página	102/102

